



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCV

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 17 de octubre de 2012

No. 75

SUMARIO:

SECRETARIA DE SALUD

PROCEDIMIENTO: CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE VISITANTES O SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL CEVECE.

AVISOS JUDICIALES: 3995, 4002, 3860, 599-BI, 3852, 601-BI, 1104-AI, 3854, 3855, 3861, 600-BI, 1153-AI, 3985, 3991, 3992, 3996, 1158-AI, 4022, 4023, 4059-BIS, 4019, 4150, 4137, 4139, 4138, 3988, 4146, 4145 y 1185-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4088, 4092, 4091, 4154, 4068, 4013, 4041, 4040, 4049, 4016, 4052, 4051, 4050, 4017 y 4042.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE SALUD



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



PROCEDIMIENTO: CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE VISITANTES O SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL CEVECE

AGOSTO DE 2012

SECRETARÍA DE SALUD

CENTRO ESTATAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES

© Derechos Reservados.
Primera edición, agosto 2012.
Gobierno del Estado de México.
Secretaría de Salud.
Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica
y Control de Enfermedades.
Fidel Velázquez No. 8005.
Colonia Vértice.
C.P. 50150.
Impreso y hecho en Toluca, México.
Printed and made in Toluca, Mexico.
Correo electrónico: webmasterisem@salud.gob.mx

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización ex profeso de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

PROCEDIMIENTO: CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE VISITANTES O SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL CEVECE	Edición:	Primera
	Fecha:	Agosto 2012
	Código:	217J 00000/01
	Página:	

ÍNDICE

Presentación.....	
Objetivo General.....	
Identificación e Interacción de Procesos (Mapa de Procesos de Alto Nivel).....	
Relación de Procesos y Procedimientos.....	
Descripción de los Procedimientos.....	
1. Control de ingreso y egreso de bienes muebles propiedad de visitantes y servidores públicos adscritos al CEVECE.....	217JIA000/01
Simbología.....	
Registro de Ediciones.....	
Distribución.....	
Validación.....	

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, en la Administración Pública del Estado de México, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

El presente procedimiento documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades en materia de control de ingreso y egreso de bienes muebles propiedad de visitantes o servidores públicos adscritos al mismo. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de este Centro Estatal del Sector Salud.

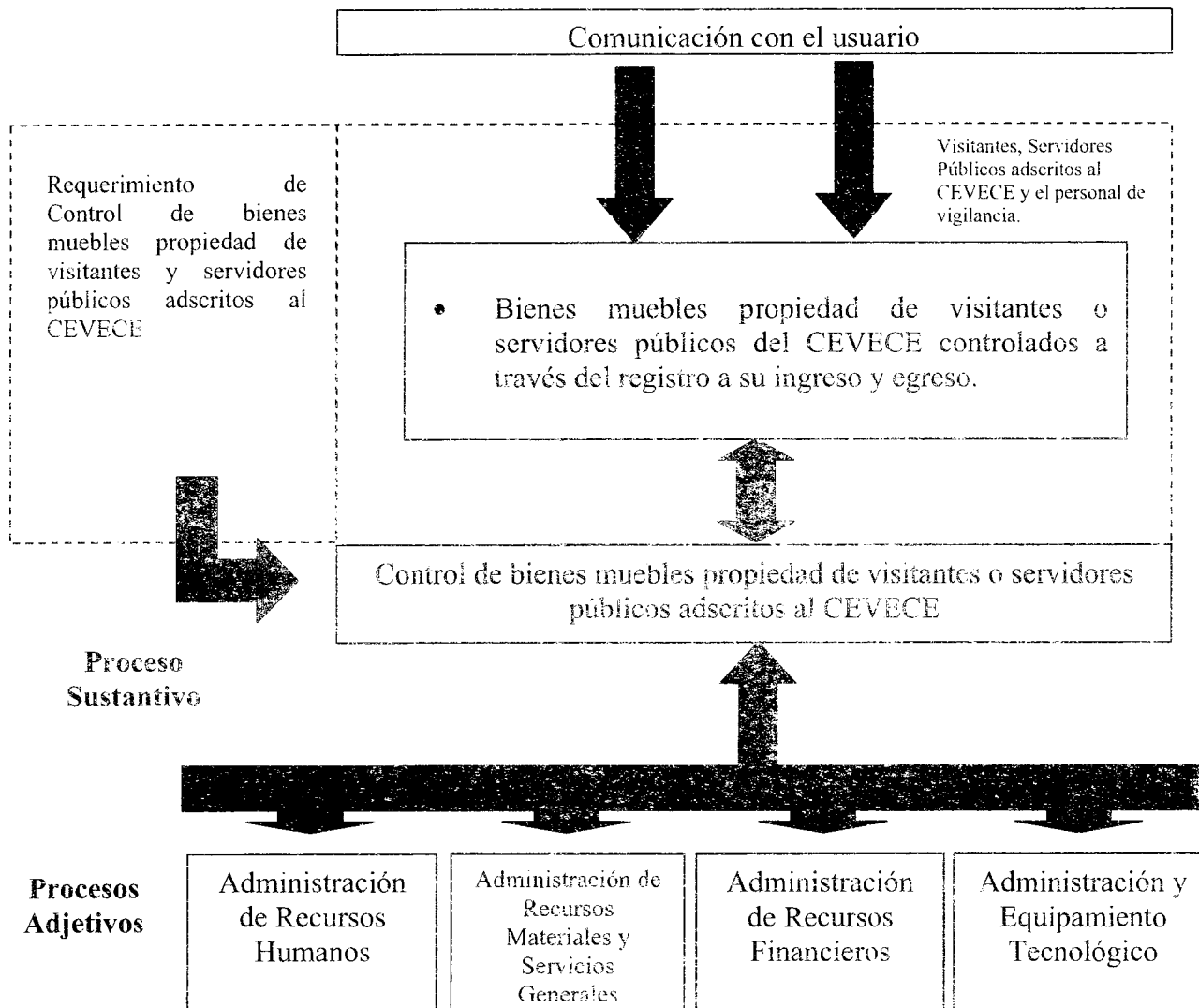
Este documento contribuye a la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

OBJETIVO GENERAL

Garantizar la eficiencia en el control de ingreso y egreso de bienes muebles propiedad de visitantes y servidores públicos de las instalaciones del Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, a efecto de uniformar y registrar el cumplimiento de la normatividad que al respecto exista, facilitando el control interno del activo fijo y su vigilancia, mediante la formalización y estandarización del método de trabajo y políticas aplicables en la materia.

IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS

(Mapa de Procesos de Alto Nivel)



RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Proceso:

Control de bienes muebles propiedad de visitantes o servidores públicos adscritos al CEVECE. De la solicitud para ingresar un bien mueble propiedad de visitantes o servidores públicos al control a través del registro a su ingreso y egreso.

Procedimientos:

1. Control de ingreso y egreso de bienes muebles propiedad de visitantes o servidores públicos adscritos al CEVECE.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO 1: Control de ingreso y egreso de bienes muebles propiedad de visitantes o servidores públicos adscritos al CEVECE.

OBJETIVO

Mantener el control interno del activo fijo (bienes muebles) del CEVECE, mediante el adecuado control en el ingreso y egreso de bienes muebles propiedad de visitantes y servidores públicos a las instalaciones del CEVECE, que por razones de visita o de trabajo les sea autorizado.

ALCANCE

Aplica a los visitantes y personal adscrito al Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades que ingrese o egrese bienes muebles, así como a los servidores públicos de la Unidad de Apoyo Administrativo responsables del control correspondiente.

REFERENCIAS

- Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal, Norma ACP-004, inciso m). Gaceta del Gobierno, 24 de febrero 2005, reformas y adiciones.
- Manual General de Organización del Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades. Apartado VII Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, 217J10100 Unidad de Apoyo Administrativo. Gaceta del Gobierno, 19 de diciembre de 2011.

RESPONSABILIDADES

La Unidad de Apoyo Administrativo del Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, a través del personal de vigilancia, es la unidad administrativa responsable del control de ingreso y egreso de los bienes muebles propiedad de visitantes o servidores públicos a las instalaciones del CEVECE.

La Unidad de Apoyo Administrativo a través del personal de vigilancia por turno deberá:

- Realizar el registro de los bienes muebles propiedad de visitantes o servidores públicos, al momento del ingreso a las instalaciones del CEVECE.
- Revisar al momento de la salida de las instalaciones del CEVECE que los bienes muebles correspondan a los que fueron registrados en el formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos del CEVECE".
- Verificar que el formato "Ingreso y Egreso de bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores" esté debidamente firmado por el visitante o por el servidor público y contenga, en su caso, la firma de autorización de ingreso del bien mueble por el jefe inmediato del servidor público y entregar copia del formato al visitante o al servidor público, junto con el bien mueble e identificación oficial.
- Solicitar al visitante o servidor público que firme el formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos" para el egreso del bien mueble y verificar, en su caso, que esté debidamente firmado por su jefe inmediato autorizando la salida del bien mueble.
- Verificar la información asentada respecto del bien al ingreso y egreso de las instalaciones de CEVECE.
- Elaborar el reporte mensual de ingreso y egreso de bienes muebles propiedad de visitantes y servidores públicos conforme a los formatos "Ingreso y Egresos de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos", y entregarlo al responsable del activo fijo del CEVECE.

La Unidad de Apoyo Administrativo del CEVECE a través del Responsable de activo fijo del CEVECE deberá:

- Controlar los formatos y reportes mensuales de ingresos y egresos de bienes muebles propiedad de visitantes y servidores públicos.

Los Servidores Públicos del CEVECE deberán:

- Reportar al personal de vigilancia en turno, al momento de su ingreso a las instalaciones del CEVECE, los bienes muebles de su propiedad que por razones de trabajo deba ingresar, así como gestionar la autorización de su jefe inmediato superior.
- Firmar y recabar la firma de autorización de ingreso y egreso del bien mueble de su jefe inmediato en el formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos".
- Entregar al responsable de activo fijo del CEVECE copia del formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos" debidamente autorizado por su jefe inmediato, al ingreso del bien mueble a las instalaciones del CEVECE

Los visitantes del CEVECE deberán:

- Mostrar al personal de vigilancia del CEVECE en turno el bien mueble que por razones de visita introducirá a las oficinas del CEVECE junto con una identificación oficial.

- Firmar original y copia del formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos" y entregar identificación oficial al personal de vigilancia.
- Entregar al personal de vigilancia copia del formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos" y el bien mueble para que se verifiquen los datos para el egreso del bien de las instalaciones del CEVECE.

DEFINICIONES

- **Activo Fijo:**
Bien mueble propiedad del CEVECE que puede trasladarse de un lugar a otro como pueden ser: equipo de cómputo, mobiliario de oficina y electrónicos.
- **Bien Mueble:**
Todo aquel objeto que puede trasladarse de un lugar a otro de las siguientes categorías: equipo de cómputo, mobiliario de oficina y electrónicos (cafeteras, hornos, calentadores y radio grabadoras).
- **Propiedad:**
Derecho o facultad de poseer alguien algo y poder disponer de ello dentro de los límites legales.
- **CEVECE:**
Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.

INSUMOS

- Solicitud verbal para ingresar un bien mueble.
- Bien mueble a ingresar.
- Identificación oficial con fotografía del visitante o servidor público.

RESULTADOS

- Bienes muebles propiedad de visitantes o servidores públicos controlados a través del registro a su ingreso y egreso.

INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No aplica.

POLÍTICAS

- Todo visitante o servidor público deberán sin excepción reportar en el módulo de vigilancia todo aquel bien mueble que lleven consigo al ingresar a las instalaciones del CEVECE.
- La autorización para el ingreso y egreso de bienes muebles propiedad de servidores públicos del CEVECE será otorgado por el jefe inmediato, exclusivamente para fines de trabajo.
- El servidor público deberá justificar en el Formato "Ingreso y Egreso de propiedad de Visitantes y Servidores Públicos" el motivo por el cual solicita el ingreso del bien mueble, quedando debidamente avalado por el jefe inmediato superior.
- La custodia, uso y resguardo de los formatos de "Ingreso y Egreso de bienes muebles propiedad de Visitantes o Servidores Públicos" será responsabilidad de la Unidad de Apoyo Administrativo, a través del personal de vigilancia.
- El responsable de activo fijo de la Unidad de Apoyo Administrativo controlará los folios de los formatos que se elaboren para los registros.
- Para el caso de los visitantes el personal del módulo de vigilancia deberá verificar si llevan algún bien del cual deban registrar su ingreso.

DESARROLLO

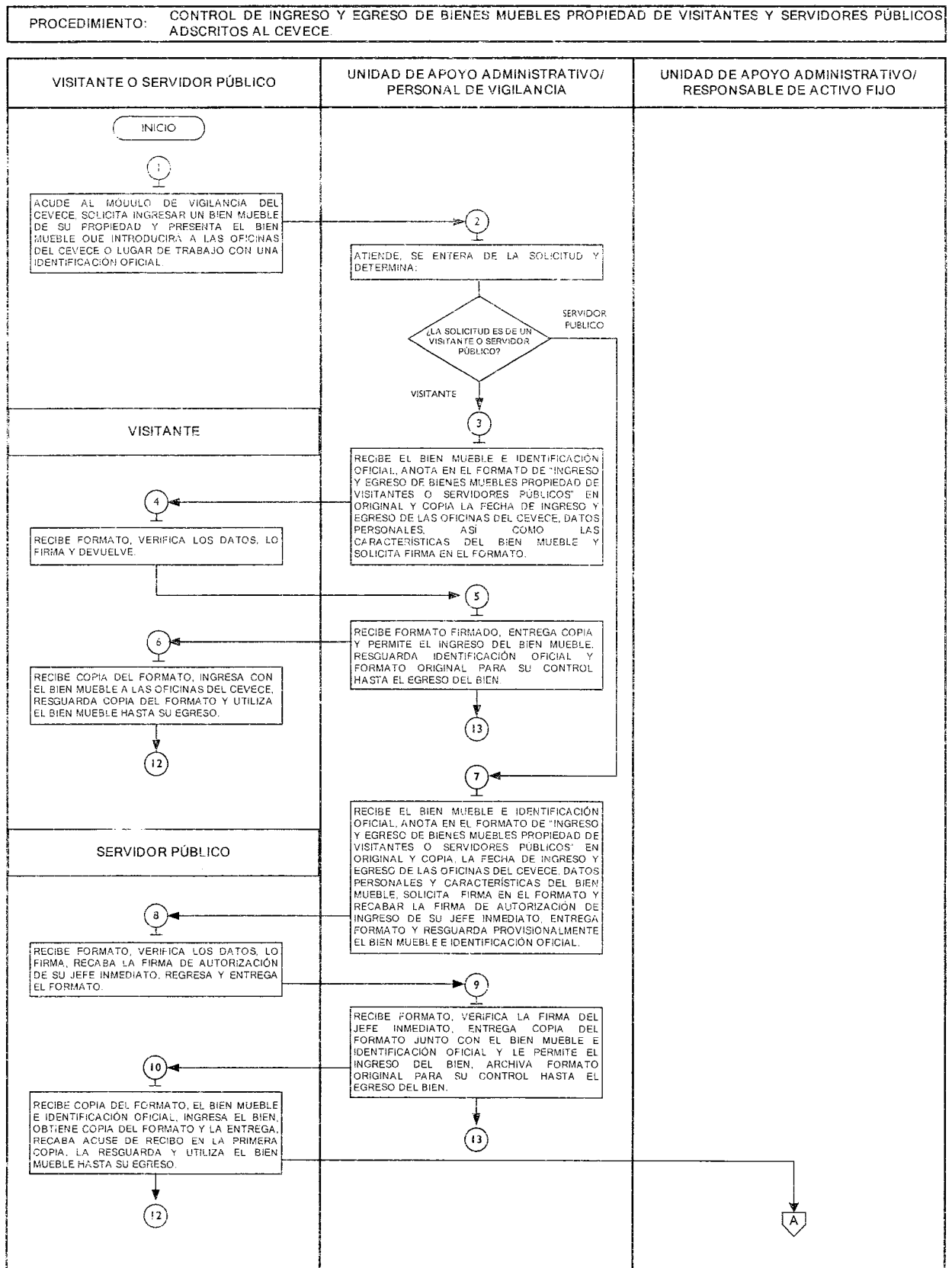
PROCEDIMIENTO 1: Control de ingreso y egreso de bienes muebles propiedad de visitantes o servidores públicos adscritos al CEVECE.

No.	Unidad Administrativa / Puesto	Descripción
1	Visitante o Servidor Público	Acude al módulo de vigilancia del CEVECE, solicita ingresar un bien mueble de su propiedad y presenta al personal de vigilancia en turno el bien mueble que por razones de trabajo o, bien de visita, introducirá a las oficinas del CEVECE o lugar de trabajo, junto con una identificación oficial.

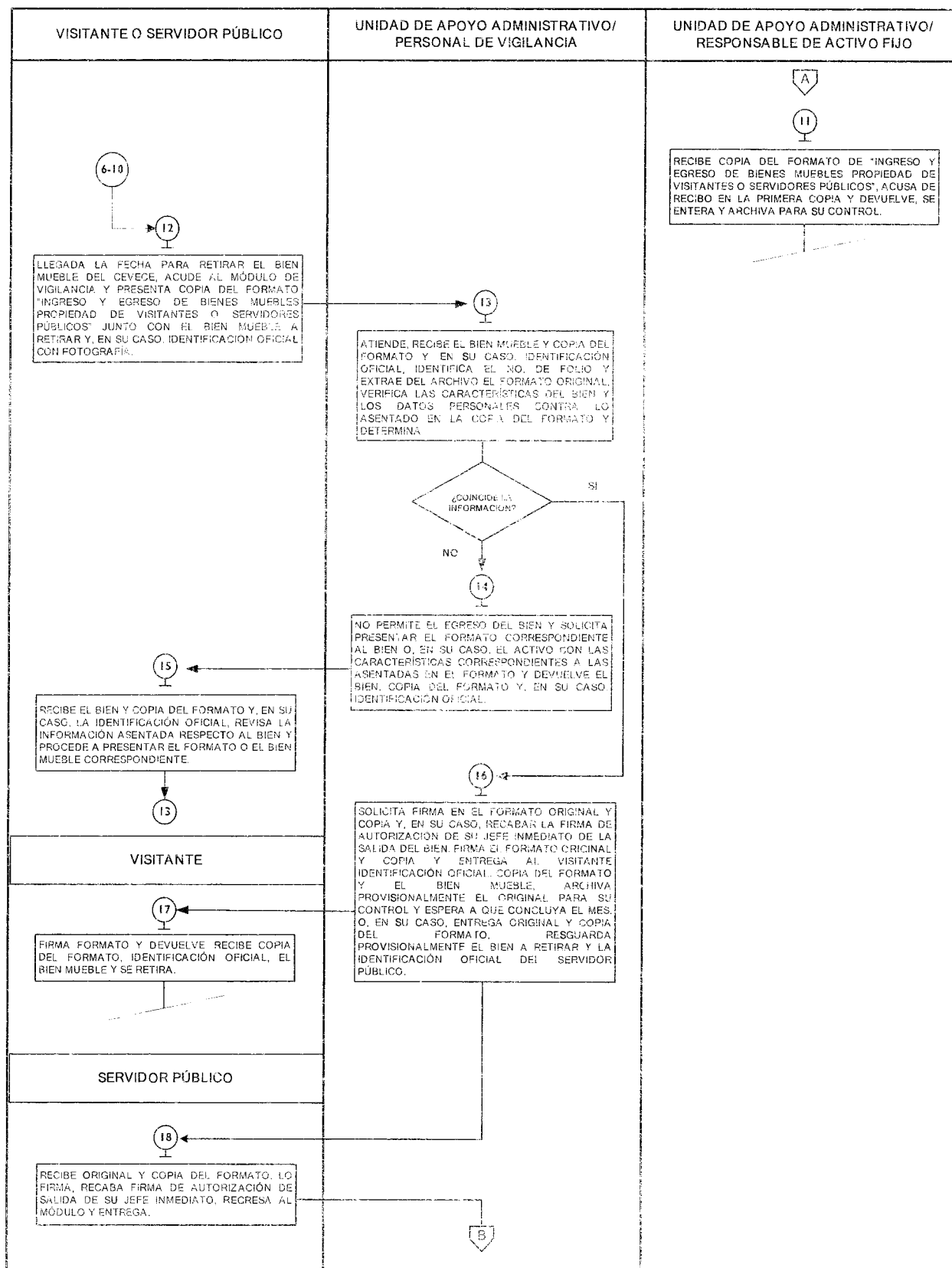
2	Unidad de Apoyo Administrativo del CEVECE/ Personal de Vigilancia	Atiende, se entera de la solicitud y determina: ¿La solicitud es de un visitante o un servidor público?
3	Unidad de Apoyo Administrativo del CEVECE/ Personal de Vigilancia	La solicitud es de un visitante. Recibe el bien mueble e identificación oficial con fotografía, anota en el formato de "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos", en original y copia, la fecha de ingreso y egreso del bien mueble de las oficinas del CEVECE, los datos personales del visitante, así como las características que identifican el bien mueble y solicita al visitante su firma en el formato.
4	Visitante	Recibe formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos", verifica que los datos sean correctos, lo firma y devuelve al personal de vigilancia.
5	Unidad de Apoyo Administrativo del CEVECE/ Personal de Vigilancia	Recibe formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos" firmado, le entrega copia y permite el ingreso del bien mueble. Resguarda la identificación oficial y formato original para su control hasta el egreso del bien. Se conecta con la operación no. 13.
6	Visitante	Recibe copia del formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos" y procede a ingresar con el bien mueble a las oficinas del CEVECE, resguarda copia del formato y utiliza el bien mueble hasta su egreso. Se conecta con la operación no.12.
7	Unidad de Apoyo Administrativo del CEVECE/ Personal de Vigilancia	La solicitud es de un servidor público. Recibe el bien mueble e identificación oficial con fotografía, anota en el formato de "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos", en original y copia, la fecha de ingreso y egreso de las oficinas del CEVECE, los datos personales del servidor público, así como las características que identifican el bien mueble, solicita su firma en el formato y recabar la firma de autorización de ingreso de su jefe inmediato, le entrega el formato y resguarda provisionalmente el bien mueble y su identificación oficial.
8	Servidor Público	Recibe formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos", verifica que los datos sean correctos, lo firma, recaba la firma de autorización de su jefe inmediato, regresa con el personal de vigilancia y entrega el formato.
9	Unidad de Apoyo Administrativo del CEVECE/ Personal de Vigilancia	Recibe el formato "Ingreso y Egreso de bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos", verifica la firma del jefe inmediato y entrega copia del formato, el bien mueble e identificación oficial, permite el ingreso del bien y archiva el formato original para su control hasta el egreso del bien. Se conecta con la operación no. 13.
10	Servidor Público	Recibe copia del formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos", el bien mueble e identificación oficial, se dirige a su área de adscripción, obtiene una copia del formato y la entrega al responsable de activo fijo del CEVECE, recaba acuse de recibo en la primera copia, la resguarda y utiliza el bien mueble hasta su egreso. Se conecta con la operación 12.
11	Unidad de Apoyo Administrativo del CEVECE/ Responsable de activo fijo	Recibe copia del formato de "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos", acusa de recibo en el formato original y devuelve, se entera y archiva para su control.
12	Visitante o Servidor Público	Llegada la fecha para retirar el bien mueble del CEVECE, acude al módulo de vigilancia y presenta la copia del formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos" junto con el bien mueble a retirar y, en su caso, identificación oficial con fotografía para que se verifiquen los datos.

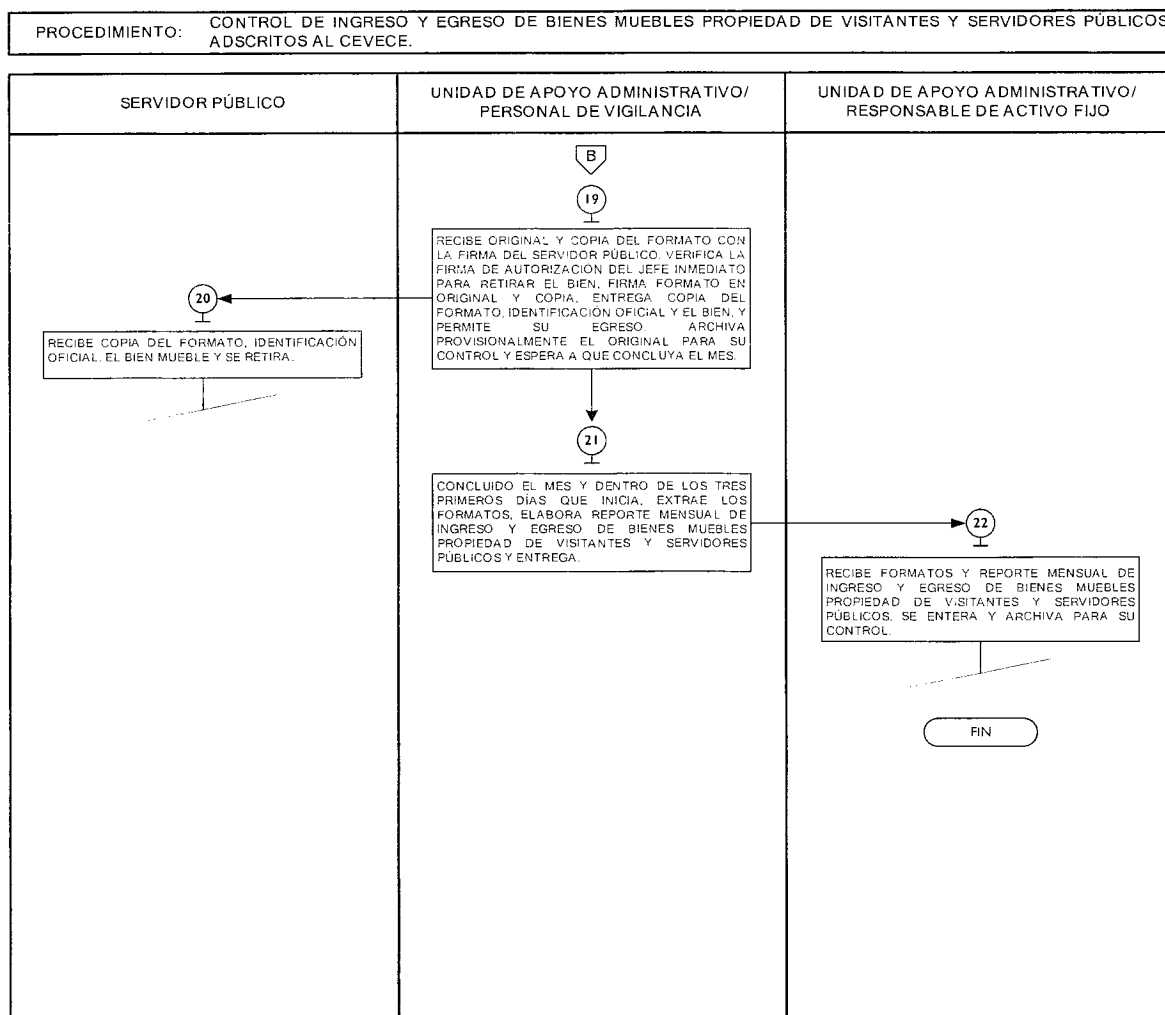
13	Unidad de Apoyo Administrativo del CEVECE/ Personal de Vigilancia	Atiende al visitante o servidor público, recibe el bien mueble y copia del formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos" y, en su caso, identificación oficial con fotografía, identifica el No. de folio y extrae de su archivo el formato original, verifica las características del bien y los datos personales del servidor público o visitante contra lo asentado en la copia del formato y determina: ¿Coincide la información?
14	Unidad de Apoyo Administrativo del CEVECE/ Personal de Vigilancia	No coincide la información. No permite el egreso del bien de las instalaciones del CEVECE y solicita al visitante o servidor público presentar el formato correspondiente al bien o, en su caso, el activo con las características correspondientes a las asentadas en el formato que presenta, y devuelve el bien, copia del formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos" y, en su caso, identificación oficial.
15	Visitante o Servidor Público	Recibe el bien y copia del formato y, en su caso, la identificación oficial, revisa la información asentada respecto al bien y procede a presentar el formato o el bien mueble correspondiente. Se conecta a la operación número 13.
16	Unidad de Apoyo Administrativo del CEVECE/ Personal de Vigilancia	Si coincide la información. Solicita su firma en el formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos" original y copia y, en su caso, recabar la firma de autorización de su jefe inmediato de la salida del bien. Firma el formato original y copia y entrega al visitante identificación oficial, copia del formato y el bien mueble, archiva provisionalmente el original para su control y espera a que concluya el mes o, en su caso, entrega original y copia del formato, resguarda provisionalmente el bien a retirar y la identificación oficial del servidor público.
17	Visitante	Firma formato, y devuelve, recibe copia del formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos", identificación oficial, el bien mueble, y se retira.
18	Servidor Público	Recibe original y copia del formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos", lo firma y recaba la firma de autorización de salida de su jefe inmediato, regresa al módulo y lo entrega al personal de vigilancia.
19	Unidad de Apoyo Administrativo del CEVECE/ Personal de Vigilancia	Recibe original y copia del formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos" con la firma del servidor público, verifica la firma de autorización de su jefe inmediato para retirar el bien, firma el formato original y copia, entrega al servidor público la copia, su identificación oficial y el bien, permite el egreso del bien y archiva provisionalmente el formato original para su control y espera a que concluya el mes.
20	Servidor Público	Recibe copia del formato "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos" su identificación oficial, el bien mueble y se retira.
21	Unidad de Apoyo Administrativo del CEVECE/ Personal de Vigilancia	Concluido el mes y dentro de los tres primeros días del mes que inicia, extrae los formatos "Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos", elabora reporte mensual de ingreso y egreso de bienes muebles propiedad de visitantes y servidores públicos y entrega al responsable del activo fijo del CEVECE.
22	Unidad de Apoyo Administrativo del CEVECE/ Responsable de activo fijo del CEVECE	Recibe formatos y reporte mensual de ingreso y egreso de bienes muebles propiedad de visitantes y servidores públicos se entera y archiva para su control.

DIAGRAMA:



PROCEDIMIENTO: CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE VISITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL CEVECE.





MEDICIÓN

Indicador para medir la eficiencia en el control de ingreso y egreso de bienes muebles propiedad de visitantes o servidores públicos adscritos al CEVECE:

Número mensual de bienes muebles
 propiedad de visitantes o servidores públicos
 con registro de entrada y salida

 Número mensual de solicitudes de introducción
 de bienes muebles propiedad de visitantes o
 servidores públicos al CEVECE recibidas

X 100 = %

Porcentaje mensual de bienes muebles propiedad de
 visitantes o servidores públicos controlados a través del
 registro a su ingreso y egreso al CEVECE.

REGISTRO DE EVIDENCIAS:

La entrada y salida de bienes muebles propiedad de visitantes o servidores Públicos del CEVECE queda registrada en los formatos de Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos y los informes mensuales de ingreso y egreso que son resguardados por el responsable de activo fijo del CEVECE.

FORMATOS E INSTRUCTIVOS:

- Formato “Ingreso y Egreso de bienes muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos”.

FORMATO

**Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos**

1. FECHA DE ELABORACIÓN:		2. FOLIO:		
3. NOMBRE DEL PROPIETARIO:		4. LUGAR DE ADSCRIPCIÓN O PROCEDENCIA:		
I. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN MUEBLE				
5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE:				
6. MARCA:	7. COLOR:	8. NÚMERO DE SERIE:	9. NÚMERO DE PIEZAS:	10. OTROS (ESPECIFICAR):
II. RESPONSABLES DE LOS MOVIMIENTOS				
INGRESO		EGRESO		
11. FECHA DE INGRESO DEL BIEN MUEBLE:		13. FECHA DEL EGRESO DEL BIEN MUEBLE:		
12. VISITANTE O SERVIDOR PÚBLICO QUE INGRESA EL BIEN MUEBLE		14. VISITANTE O SERVIDOR PÚBLICO QUE RETIRA EL BIEN MUEBLE		
_____ NOMBRE Y FIRMA		_____ NOMBRE Y FIRMA		
15. SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA EL INGRESO		17. SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA EL EGRESO		
_____ CARGO, NOMBRE Y FIRMA		_____ CARGO, NOMBRE Y FIRMA		
16. PERSONAL DEL MÓDULO DE VIGILANCIA		18. PERSONAL DEL MÓDULO DE VIGILANCIA		
_____ NOMBRE Y FIRMA		_____ NOMBRE Y FIRMA		
19. OBSERVACIONES:				

SE/17/10/12/0441

INSTRUCTIVO PARA LLENAR EL FORMATO:

Ingreso y Egreso de Bienes Muebles Propiedad de Visitantes o Servidores Públicos.

Objetivo:

Llevar el control de ingreso y egreso de bienes muebles propiedad de visitantes o servidores públicos adscritos al CEVECE, así como las características que lo identifican.

Distribución y Destinatario:

El formato lo genera el personal de vigilancia del CEVECE, el cual se conserva en los archivos del mismo y 2 copias que se distribuyen de la siguiente manera; una para el visitante o servidor público dueño del bien mueble y otra para el responsable del activo fijo del CEVECE.

No	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	FOLIO:	Anotar el número consecutivo que corresponda al formato que se elabora.

2	FECHA:	Escribir el día, mes y año en que se elabora el formato.
3	NOMBRE DEL PROPIETARIO:	Anotar el nombre completo del propietario del bien mueble.
4	LUGAR DE ADSCRIPCIÓN O PROCEDENCIA:	Anotar el área del CEVECE a donde está adscrito el dueño del bien mueble, para su ubicación y en caso de los visitantes su procedencia.
5	DESCRIPCIÓN DEL BIEN MUEBLE:	Escribir el tipo de bien mueble que se va a introducir.
6	MARCA:	Registrar la marca del fabricante del bien mueble.
7	COLOR:	Anotar el color del bien mueble a introducir.
8	NÚMERO DE SERIE:	Colocar el número de serie indicado en el bien mueble.
9	NÚMERO DE PIEZAS:	En caso de que el bien mueble a introducir este conformado por más de una pieza, anotar el número de piezas.
10	OTROS:	Anotar otra característica del bien mueble en caso necesario.
11	FECHA DE INGRESO DEL BIEN MUEBLE:	Escribir el día, mes y año en que se introduce el bien mueble al CEVECE.
12	VISITANTE O SERVIDOR PÚBLICO QUE INGRESA EL BIEN MUEBLE:	Registrar el nombre y firma del visitante o servidor público que ingresa el bien mueble al CEVECE.
13	SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA EL INGRESO:	Asentar el cargo, nombre y visto bueno del servidor público que autoriza el ingreso del bien mueble al CEVECE.
14	PERSONAL DEL MÓDULO DE VIGILANCIA:	Anotar nombre y firma del oficial de seguridad que avala con su firma el ingreso del bien mueble al CEVECE.
15	FECHA DE EGRESO DEL BIEN MUEBLE:	Escribir el día, mes y año en que se retira el bien mueble del CEVECE.
16	VISITANTE O SERVIDOR PÚBLICO QUE RETIRA EL BIEN MUEBLE:	Anotar el nombre y firma del visitante servidor público que retira el bien mueble del CEVECE.
17	SERVIDOR PÚBLICO QUE AUTORIZA EL EGRESO:	Asentar el cargo, nombre y firma del servidor público que autoriza la salida del bien mueble del CEVECE.
18	PERSONAL DEL MÓDULO DE VIGILANCIA:	Colocar nombre y firma del oficial de seguridad que avala con su firma la salida del bien mueble del CEVECE.
19	OBSERVACIONES:	Registrar aspectos relevantes o bien las objeciones sugeridas en relación al ingreso o egreso del bien mueble propiedad de un visitante o servidor público.

SIMBOLOGÍA

Para la elaboración de los diagramas, se utilizaron símbolos o figuras que representan a cada persona, puesto o unidad administrativa que tiene relación con el procedimiento, lo cual se presenta por medio de columnas verticales. Las formas de representación, fueron en consideración a la simbología siguiente:

INICIO O FINAL DEL PROCESO

Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio de un procedimiento se anotará la palabra **INICIO**, en el segundo caso, cuando se termine la secuencia de operaciones, se escribirá la palabra **FIN**.

OPERACIÓN

Muestra las principales fases del procedimiento, empleándose cuando el material, formato o la propia acción cambian o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.

LÍNEA CONTÍNUA

La línea continua marca el flujo de información, documentos o materiales que se están realizando en el área; su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña punta de flecha; puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier símbolo empleado.

DECISIÓN

Símbolo que se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.

FUERA DE FLUJO

Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se opta por utilizar el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.

CONECTOR DE PROCEDIMIENTOS

Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otro(s), es importante anotar dentro del símbolo el nombre del procedimiento del cual se deriva o hacia donde va.

CONECTOR DE HOJA EN UN MISMO PROCEDIMIENTO

Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene para fines de control se escribirá dentro de la figura una letra (mayúscula) del alfabeto, empezando con la "A" y continuando con la secuencia del mismo.

REGISTRO DE EDICIONES

DISTRIBUCIÓN

El original del Procedimiento: "Control de ingreso y egreso de bienes muebles propiedad de visitantes o servidores públicos adscritos al CEVECE", se encuentra en resguardo del Departamento del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y una copia en el Departamento de Desarrollo Institucional de la Unidad de Modernización Administrativa del ISEM.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

Dirección General del CEVECE (1).

Unidad de Apoyo Administrativo del CEVECE (1).

VALIDACIÓN

Dr. Gabriel Jaime O'Shea Cuevas
Secretario de Salud
(Rúbrica).

Dr. Víctor Manuel Torres Meza
Director General del Centro Estatal de Vigilancia
Epidemiológica y Control de Enfermedades
(Rúbrica).

Lic. Javier Paulín González
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo
(Rúbrica).

Procedimiento: "Control de ingreso y egreso de bienes muebles propiedad de visitantes o servidores públicos adscritos al CEVECE", Toluca, México, agosto de 2012.

© Procedimiento

Procedimiento: Control de ingreso y egreso de bienes muebles propiedad de visitantes o servidores públicos adscritos al CEVECE

Secretaría de Salud
Centro Estatal de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades

Responsable de su elaboración:

Dr. Víctor Manuel Torres Meza
Ing. Ma. de Jesús Mendoza Sánchez
LAP. Minerva Reyes Mejía

Responsable de su integración:

Lic. Ángela Rubí Delgado.
Lic. Claudia Terán Cordero.
Lic. Zelma Liz Kuhn Orozco

Toluca, México
Agosto 2012

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXP. N°. 1566/2010.

SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, anteriormente HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MARIA DE LOS ANGELES LOPEZ CASTELLANOS y OTRO, Exp. Núm. 1566/2010, la C. Juez dictó los siguientes autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal, a 04 cuatro de septiembre de 2012 dos mil doce.- Agréguese a su expediente número 1566/10, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora y visto su contenido como lo solicita se señalan nuevamente las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 29 de octubre del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, debiéndose preparar la misma como esta ordenado en el auto de fecha 17 de agosto del año en curso, debiéndose poner a su disposición los edictos y exhorto correspondiente, se hace del conocimiento de la persona encargada de la elaboración del turno al C. JOSE LUIS MORALES CARMONA a efecto de que proceda a realizar la cédula, los oficios, exhorto y edictos correspondientes dentro del término de Ley.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciada Gloria Montante Tapia, en unión del C. Secretario de Acuerdos "B" autoriza y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal, a 17 diecisiete de agosto de 2012 dos mil doce.- Agréguese a su expediente número 1566/10 el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora y vistas las constancias de autos de las que se advierte que la parte demandada no desahogo la vista que se le mando dar por auto de 26 veintiséis de junio del año en curso, se tiene por precluido su derecho en términos del artículo 133 del Código de Procedimientos Civiles, por lo que se le hace efectivo el apercibimiento decretado en su contra por lo que las aclaraciones y afirmaciones que señala la actora en su escrito recibido el 25 de junio del presente año se tiene como ciertas, aunado de que se abstuvo de controvertir el avalúo exhibido por su contraria por lo que con fundamento en el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, se tiene como base para el remate el exhibido por el perito de la parte actora, con fundamento en la fracción III del Ordenamiento Legal antes invocado, asimismo y con fundamento en el artículo 570 del Código Procesal Civil, para que tenga lugar la audiencia de REMATE EN PRIMER ALMONEDA del bien inmueble hipotecado ubicado en la vivienda tipo interés medio unidad "N" marcada con el número oficial 27, del condominio comercialmente conocido con el nombre de Privada Salvatierra, así como el dos punto siete mil dieciocho por ciento de los derechos de copropiedad del terreno sobre el cual esta construida que es el lote Tres de la manzana 15 del Conjunto Urbano Habitacional denominado "Villa del Real Sexta Sección", localizado en el Municipio de Tecámac, Estado de México. Con las medidas y colindancias que se encuentran en actuaciones; se señalan las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de septiembre del año en curso, lo anterior considerando el plazo de los edictos así como la ubicación del bien sujeto a remate y la publicación del edicto en el lugar donde se localiza este.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$420,000.00 CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad.

Publíquense edictos convocando postores por dos veces de siete en siete días en los tableros de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en el Boletín Judicial y en el periódico El Universal, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo; y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con fundamento en el artículo 572 del Código Adjetivo Civil gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente en el Municipio de Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado publique los edictos convocando a postores como esta ordenado en este proveído en los sitios de costumbre de aquella Entidad y en la puerta del Juzgado de dicha Entidad, así mismo hágase del conocimiento del presente proveído del diverso acreedor hipotecario INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) para que se presente si así lo desea el día de la audiencia a efecto de deducir los derechos que le pudieran corresponder, se hace del conocimiento de la persona encargada de la elaboración del turno al C. JOSE LUIS MORALES CARMONA a efecto de que proceda a realizar la cédula, los oficios, exhorto y edictos correspondientes dentro del término de Ley.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciada Gloria Montante Tapia, en unión del C. Secretario de Acuerdos "B" autoriza y da fe.-Doy fe.

Publíquense edictos convocando postores por dos veces de siete en siete días en los tableros del Juzgado mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Graciano Alvarez Rico.-Rúbrica.

3995.-5 y 17 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "A".

EXP. NUM: 1599/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SANCHEZ PEREZ ANDRES y ROSA MARIA SANCHEZ SANCHEZ, expediente número 1599/2008, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha diez de septiembre de dos mil doce, señalando las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE en PRIMERA ALMONEDA, respecto del bien inmueble materia del presente Juicio, consistente en la casa marcada con el numeral 24 de la calle Bambú, lote 4, manzana 51, Colonia Xocolines actualmente Plutarco Elías Calles el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$379,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito Arquitecta Alma Orfelia Gutiérrez Martínez, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "Imagen", en los tableros de aviso de este Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como en los lugares de costumbre que se sirva designar el C. Juez Competente en Ixtapaluca, Estado de México.-México, D.F., a 12 de septiembre del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

4002.-5 y 17 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 418/12.

JUICIO: CONTROVERSIA SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR.

La señora MARIA REYNA COLIN MIRANDA, por su propio derecho, demandó en fecha dieciocho de abril del dos mil doce, de ISMAEL ESTEVEZ DEVO. A).- El Divorcio Necesario con base en la fracción XIX a que se refiere el artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México; B).- La disolución de la Sociedad Conyugal. C).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita. D).- El aseguramiento de dicha pensión en alguna de las formas establecidas por el artículo 4.143 del Código Civil vigente en el Estado de México. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución HECHOS. 1.- En fecha veintiocho de diciembre del año de mil novecientos ochenta y uno, contrajeron matrimonio el demandado y la suscrita, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De dicha unión matrimonial procrearon a tres hijos de nombres MIRNA, KARLA y JUAN CARLOS todos de apellidos ESTEVES COLIN quienes son mayores de edad. 3.- El último domicilio conyugal lo establecieron en la calle de Miguel Hidalgo número 18, en San Lorenzo Tepatlilán, Toluca, México. 4.- En fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y tres, el hoy demandado abandonó sin motivo alguno el domicilio conyugal. 5.- Desde el día veinte de junio de mil novecientos noventa y tres, las partes hoy contendientes no se han vuelto a ver o a saber donde vive el demandado, por lo que se ha actualizado la separación de los cónyuges por más de un año.

Ignorándose el domicilio actual del demandado, se le hace saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial.

Se dejan a disposición de ISMAEL ESTEVEZ DEVO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se impongan de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los ocho días del mes de agosto del año dos mil doce.-Acuerdo que ordena su publicación: veintiséis de junio de dos mil doce.-Funcionario Emisor.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México, Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Rúbrica.

3860.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

GRACIELA DOMINGUEZ AVILA.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSUE PEREZ BALIÑO y bajo el expediente número 1574/11, promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del Derecho Familiar (Divorcio Necesario), Fundándose para ello en las siguientes prestaciones de manera sucinta se narran: A).- La Disolución del vínculo matrimonial que por la causal prevista en el numeral 4.90 fracción XIX del Código Civil Vigente en el Estado de México. B).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, El Juez por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil once, se admitió la demanda y por auto de fecha diez de julio del año dos mil doce, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se

publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los veinticuatro días de agosto del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 10 de julio de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

599-B1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CORAL ALEJANDRA PEREZ ROLDAN.

EXPEDIENTE NUMERO: 494/2012-JOF.

En cumplimiento al auto de fecha cinco de agosto de dos mil doce, que se tramita en este Juzgado, relativo a la Controversia del Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar (modificación de convenio), promovido por MIGUEL ANGEL CALZADA LOPEZ en contra de CORAL ALEJANDRA PEREZ ROLDAN, se hace saber a CORAL ALEJANDRA PEREZ ROLDAN, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, debiendo fijar la Secretaría en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintinueve de mayo de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3852.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GUZMAN, por su propio derecho, demanda en Juicio Ordinario Civil de INCOBUSA S.A. DE C.V., y AVELINA CABELLO MARTINEZ, la usucapión, en el expediente número 916/2011, respecto del inmueble ubicado en: Lote 001, Manzana 833, Sección Ríos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 140.00 (ciento cuarenta) metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Con fecha 15 de febrero del año mil novecientos ochenta y uno, MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GUZMAN, celebró contrato de compraventa con AVELINA CABELLO MARTINEZ, respecto del lote de terreno ubicado en Lote 001, Manzana 833, Sección Ríos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 140.00 (ciento cuarenta) metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 metros con lote 25, al sureste: 8.00 metros con calle Río Mississippi, al noreste: 17.50 metros con calle Río Amur y al suroeste: 17.50 metros con lote 2, en consecuencia de lo anterior AVELINA CABELLO MARTINEZ, entregó a MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GUZMAN, la posesión física y material del lote de terreno indicado que ha venido ostentando desde el 15 de febrero del año de 1981, a la fecha de

forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica y en calidad de propietario, asimismo el lote en cuestión se encuentra inscrito y registrado a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo la partida 12936, volumen 337 "E", Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 10 de octubre de 1977, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la usucapación. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada AVELINA CABELLO MARTINEZ, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de septiembre de dos mil doce, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación y Boletín Judicial, asimismo, fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto de fecha diez de septiembre de dos mil doce, por todo el tiempo del emplazamiento.

Validación: Fecha que ordena la publicación: 10 de septiembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

601-B1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O**

NOTIFICACION.
ROSALINO ANGEL MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora IRMA GUTIERREZ TOVAR, bajo el expediente número 673/2012, promueve en su contra el Juicio de Divorcio Incausado, solicitando se decrete la disolución del vínculo matrimonial a través del procedimiento especial, manifestando en sus hechos que en fecha catorce de abril del dos mil siete, contrajo matrimonio con el señor ROSALINO ANGEL MARTINEZ; que durante su matrimonio procrearon una hija de nombre ADRIANA JOSELIN ANGEL GUTIERREZ; que establecieron su domicilio conyugal en: calle Gladiolas número 21 veintiuno, Granjas San Pablo, Municipio de Tlaxiiltán, México; la parte actora pretende obtener el divorcio sin causa; el Juez por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil doce, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha catorce de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que si pasado el término concedido no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsiguientes notificaciones aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de

septiembre del año dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1104-A1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

Se le hace saber que en el expediente número 838/2011-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por HECTOR SANTIAGO ALVAREZ SANCHEZ, en contra de MARY ABD-ENNOUR VIUDA DE KAMEL, (quien también acostumbra, usar el nombre de MARIA ABD-ENNOUR VIUDA DE KAMEL o MARIE ABD-ENNOUR VIUDA DE KAMEL) y MARIA ANTONIETA KAMEL ABD-ENNOUR, el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, dictó auto inicial de fecha quince de diciembre del dos mil once, en la cual admitió la demanda, en la que el promovente acude en la vía ordinaria civil, con la finalidad que una vez desahogado conforme a derecho el presente proceso, se dicte la resolución correspondiente en la que decreta: a) El otorgamiento y firma del instrumento notarial por parte de las dos demandadas ante el notario público correspondiente, derivada del contrato de compra-venta que es base de la acción, respecto de la casa marcada con el número cuarenta de la calle de Londres, manzana doscientos veintinueve de la undécima región catastral, Colonia Juárez, México, Distrito Federal, por que la demandada no ha entregado el bien comprado, hasta su entrega material y jurídica; b) El pago de los gastos, costas originen con motivo de la presente demanda. Con fecha uno de agosto del dos mil once y con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordenó, el emplazamiento de MARY ABD-ENNOUR VIUDA DE KAMEL, (quien también acostumbra, usar el nombre de MARIA ABD-ENNOUR VIUDA DE KAMEL o MARIE ABD-ENNOUR VIUDA DE KAMEL) y MARIA ANTONIETA KAMEL ABD-ENNOUR por medio edictos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, ambos del Estado de México y en el Boletín Judicial, donde se haga la citación, haciéndole saber a las demandadas que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por confeso de los hechos o por contestada en sentido negativo, además se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia de la ubicación de este Tribunal, que lo es El Conde, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Además fíjese una copia íntegra de esta resolución en el tablero de avisos de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 04 de septiembre del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

1104-A1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Que en el expediente 181/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por MIGUEL ANGEL CARRASCO PEREZ, en contra de MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ. La parte actora reclama de MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ, el otorgamiento y firma del instrumento notarial correspondiente a la escritura de compra-venta, respecto la fracción de terreno ubicado en calle Quintans Roo s/n, manzana número dieciséis, identificado como lote uno de la Colonia Adolfo López Mateos, Sección, Peñitas, del municipio de Atlixpán de Zaragoza, Estado

de México; 2.- La declaración judicial que en caso de negativa por parte de la parte demandada señora MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ, a otorgar al suscrito, la escritura ante notario público que se hace referencia en la prestación que antecede, lo realice este H. Juzgado en su rebeldía; bajo los siguientes hechos: 1.- En fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco el suscrito MIGUEL ANGEL CARRASCO PEREZ, y la hoy demandada, celebraron contrato privado de compraventa respecto de la fracción de terreno aludida con anterioridad; 2.- Que la fracción de terreno materia de la litis, se encuentra escriturado a nombre de la señora MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ, bajo el instrumento notarial número uno, de fecha ocho de diciembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Atizapán y Tlalnepantla de Zaragoza, Estado de México (hoy Instituto de la Función Registral) bajo la partida 334, volumen número 471, libro primero, sección primera, de fecha veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y uno, 3.- El inmueble de mi propiedad tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 71.62 mts. con la calle Quintana Roo; al sureste: en 15.08 mts. con lote 25; 30.88 mts. con lotes 21, 22 y 23, 49.17 mts. con lotes 2 y 21; al noroeste: en 79.57 mts. con Primera Cerrada de Quintana Roo; al suroeste: en 91.28 mts. con carretera Nicolás Romero Villa del Carbón; 4.- Es de hacer de su conocimiento a su Señoría que el precio pactado de compra-venta de la fracción de terreno a que se hace referencia fue de riguroso contado por la cantidad de \$802,000.00 (OCHOCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad misma que se paga al momento de la firma del contrato de compra-venta en fecha cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y cinco; 5.- Que la posesión física y jurídica de la fracción de terreno materia del presente juicio fue tomada de conformidad por parte del suscrito al momento mismo que celebro en contrato de referencia; 6.- De lo anterior manifiesto a su Señoría que la hoy demandada se ha negado en reiteradas ocasiones a asistir para llevar a cabo la firma y protocolización de la escritura de compra-venta, no obstante de que extrajudicialmente se le ha solicitado que lo haga.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado MARIA TERESA ROJAS SALGADO DE SANCHEZ; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente; emplácese al demandado por medio de Edictos; haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de esta Ciudad; con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.-Fíjese además una copia íntegra de ésta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de éste Juzgado. Dado en el local de éste Juzgado a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de septiembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1104-A1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL E D I C T O

A JOSEFINA TERESA ZARIÑANA ANDRADE, se hace de su conocimiento que HERIBERTO VALFRE DOMINGUEZ ZARIÑANA, por su propio derecho, bajo el expediente número

152/2012, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandando las siguientes prestaciones: A) Nulidad del juicio concluido con número de expediente 64/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de otorgamiento de escritura promovido por la señora JOSEFINA TERESA ZARIÑANA ANDRADE, en contra del señor JUAN VAZQUEZ FIGUEROA, ante el Juez Segundo Civil de Tenancingo con residencia en Ixtapan de la Sal, México; B) La cancelación de la escritura pública número 6927 a cargo del Notario Público Número 125 del Estado de México, con residencia en Ixtapan de la Sal, Distrito Judicial de Tenancingo, México, a favor de la señora JOSEFINA TERESA ZARIÑANA ANDRADE, inscrita o que se llegare a inscribir en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenancingo, México, en los antecedentes registrales siguientes: asiento número 972, volumen 60, libro primero, sección primera de fecha cuatro de noviembre de 1999, inscritos entre otros lotes el número uno, ubicado en La Loma del Municipio de Tonalico, Distrito Judicial de Tenancingo, México, a nombre de VAZQUEZ FIGUEROA JUAN; C) La nulidad del contrato de compraventa de fecha 29 de junio de 1994, celebrado entre JUAN VAZQUEZ FIGUEROA, como vendedor y JOSEFINA TERESA ZARIÑANA ANDRADE, como compradora respecto del inmueble ubicado en la calle Venustiano Carranza, sin número, al oriente de la Cabecera Municipal de Tonalico, México, dentro del Barrio de San Felipe, el cual tiene una superficie total de 175.20 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 8.00 metros con la calle Venustiano Carranza; al sur: 8.00 metros con la propiedad de Juan Vázquez Figueroa; al oriente: 23.00 metros con la propiedad de Pilar Silva Nieto y al poniente: 20.80 metros con la propiedad de Leonel Feliciano Ortiz Ruiz y Zoila Colín y D) El pago de los gastos y costas judiciales que origine la tramitación del presente asunto.

El Juez por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil doce, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra que hace valer HERIBERTO VALFRE DOMINGUEZ ZARIÑANA, y a oponer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal a través de lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado; se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, para que las reciba previa identificación y acuse de recibo de las mismas, y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días. Se expide el presente a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto: doce de septiembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

3854.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

CITACION A: MARIA DEL REFUGIO ZARATE SANCHEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil doce 2012, dictado en el expediente 549/2012, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, promovido por JUAN CARLOS ALVAREZ DELGADO en contra de MARIA DEL REFUGIO ZARATE SANCHEZ.

Mediante escrito presentado en fecha ocho 06 de julio del año en curso, el señor JUAN CARLOS ALVAREZ DELGADO, reclama de la señora MARIA DEL REFUGIO ZARATE SANCHEZ, como prestaciones A).- La pérdida de la patria potestad de la menor YARITZY MONSERRAT ALVAREZ ZARATE; B).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la referida menor y C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Invoca como hechos totalmente lo siguiente: Que en el año dos mil diez conoció a la hoy demandada, quien siempre afirmó que era soltera, por lo que vivieron en unión libre, procreando de dicha relación a la menor de nombre YARITZI MONSERRAT ALVAREZ ZARATE; que su último domicilio lo establecieron en la calle Puerto México número 34 treinta y cuatro de la localidad de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, México, mismo en el que habita con la citada menor; que a principios de enero del presente año, se enteró que la demandada se encuentra casada con otro hombre con quien procreó hijos, por lo que cuando refirió que era cierto, abandonó el domicilio en que habitaban, abandonando al actor y a la menor hija; que desde dicho abandono, la demandada no ha vuelto denotando con ello falta de interés, abandonando sus deberes alimentarios y de guarda y custodia por más de dos meses; que ignora el domicilio de la demandada, así como el domicilio en que labora, si este es el caso. Por lo que una vez que informaron desconocer el paradero de la demandada, de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles el Juez del Conocimiento ordenó, citar a MARIA DEL REFUGIO ZARATE SANCHEZ, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la citación.

El presente edicto se publica en términos del auto de fecha dieciocho 18 de septiembre del año dos mil doce 2012.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, Licenciada Elvia Escobar López.-Rúbrica.

3855.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A: ENEDELIA OCHOA SANCHEZ.

En el Expediente marcado con el número 118/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARIO NAZARIO LEON en contra de ENEDELIA OCHOA SANCHEZ, el Juez Quinto Civil de Primera Instancia, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil doce, ordenó se notifique por edictos a la demandada sobre lo reclamado en la demanda que a continuación se detalla las siguientes prestaciones:

1.- La Reivindicación del lote 15, ubicado en calle Limones, manzana 3, colonia Nueva San Francisco, San Pedro Totoltepec, Toluca, México.

2.- La plena restitución de la posesión al suscrito del lote 15, ubicado en calle Limones, manzana 3, Colonia Nueva San Francisco, San Pedro Totoltepec, Toluca, México, con todos sus frutos y accesorios.

3.- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio.

Por lo que procedase a realizar la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Toluca, México a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: doce de septiembre del dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. María Elizabeth Alva Castillo.-Rúbrica.

3861.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONSUELO CASTAÑEDA DE VALDES, se le hace saber que M. GUADALUPE HERNANDEZ FLORES parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión tramitado bajo el expediente número 286/11 de este Juzgado demanda las siguientes prestaciones: A.) La propiedad por usucapión del lote de terreno número diez de la manzana treinta y seis, ubicado en la calle Treinta y Dos, número dieciocho, de la colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de doscientos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 mts. con lote 9; al sur: 21.50 mts. con lote 11; al oriente 10.00 mts. con calle 32; al poniente: 10.00 mts. con lote 29. Se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los nueve días del mes de mayo del año dos mil doce.-Auto de fecha: Ocho de febrero del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

600-B1.-27 septiembre, 8 y 17 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de LEYVA GOMEZ ANABEL, expediente 385/2011, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil doce, ordenó sacar a remate en subasta pública en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los tableros de este Juzgado, en la Secretaría de Finanzas y en el periódico Ovaciones por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y consistente en condominio 57, denominado

Fuente de Venus, construido sobre el lote 6, número oficial 7, calle cerrada del Rocío, casa 28, conjunto urbano denominado Hacienda San José, comercialmente Fuentes de San José, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, manzana XV, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, debiendo los postores presentar billete de depósito expedido por BANSEFI por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada sin cuyo requisitos no serán admitidos. Para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda del bien inmueble hipotecado se señalan las once horas del día veintinueve de octubre del año en curso. Toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar edictos en los términos y condiciones antes señalados, así como en los lugares de costumbre de aquel lugar y en un periódico local de mayor circulación de dicha entidad. Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica. 1153-A1.-5 y 17 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En el Juicio Ordinario Civil, seguido por BARRERA VELAZQUEZ JORGE, en contra de FLORES SEGURA LUIS, expediente 731/07, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en TERCERA ALMONEDA, el bien inmueble ubicado en: el terreno y construcción privada ubicada en la carretera Los Reyes Zumpango Km. 9.2, predio denominado "Buenavista", pueblo de San Sebastián, en Zumpango, Estado de México, sin sujeción a tipo, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del dos mil doce.

Los que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 12 de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

1153-A1.-5 y 17 octubre.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 962/2008.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/262757 ANTES HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MANUEL MARTIN MOTA GUERRERO, expediente: 962/08, Secretaría "B", el Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil de esta Ciudad, ordenó sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio, ubicado en: departamento número 13, del condominio marcado con el número oficial 27, de la calle Libertad, lote número 14, de la manzana 26, del conjunto urbano denominado Los Héroes, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para tal efecto se señalan las once horas del día veintinueve de octubre del año en curso. Sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. SE CONVOCAN POSTORES.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre, Receptoría de Rentas y periódico de mayor circulación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 17 de septiembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Bárbara Arely Muñoz Martínez.-Rúbrica.

1153-A1.-5 y 17 octubre.

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por GONZALEZ ROBLEDO BLANCA ELIZABETH y ROMERO LUIS OLIVARES SARABIA, en contra de PEDRO ORTIZ VAZQUEZ y TERESA HERNANDEZ ALVARADO, Exp. Núm. 906/2006.- El C. Juez Trigesimo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos de fechas 21 de septiembre, 04 de octubre 09, 17 de noviembre todos del año dos mil once y 06, 16 de enero, 29 de marzo y 10 de septiembre los cuatro del año dos mil doce, que en su parte conducente dicen:

"...se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del dos mil doce.

Respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número oficial uno, de la calle de Comercio y terreno en que está construida que es el lote siete, de la manzana veintidós "A" del Fraccionamiento "La Quebrada", ubicada en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se señalan en el documento base de la acción (haciéndole del conocimiento que la porción de Tultitlán, consistente en el Fraccionamiento La Quebrada, se segregó de ese Municipio y se agregó al Municipio de Cuautitlán Izcalli), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$480,500.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio antes indicado, debiéndose convocar postores, por edictos que deberán publicarse dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha del remate, asimismo deberán fijarse los edictos en los estrados del Juzgado, Secretaría de Finanzas y en el periódico El Sol de México.

Asimismo, con apoyo en el artículo 104 y 105 del Código antes invocado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre, comprendiéndose se proceda a fijar los edictos en los estrados (tableros) del Juzgado del C. Juez exhortado, Receptoría de Rentas, GACETA OFICIAL, Boletín Judicial de dicha entidad y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad..."

Publíquense edictos por dos veces de siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha del remate.-México, D.F., a 12 de septiembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Yvonne Pérez López.-Rúbrica.

1153-A1.-5 y 17 octubre.

JUZGADO SEPTUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JUAN CARLOS HERRERA RAMIREZ, expediente 290/2012, la C. Juez Septuagésimo de lo Civil de esta Ciudad, con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil doce, dictó un auto que en lo conducente dice:

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, visto su contenido y atenta a las constancias de autos, toda vez que la demandada no desahogó la vista que se le mandó dar mediante proveído de fecha cinco de septiembre en curso, se tiene por precluido su derecho para ello, en consecuencia, como se solicita, hágase trance y remate del inmueble materia del presente juicio y con fundamento en los artículos 570, 571, en relación con el 486 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las: diez horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del inmueble ubicado en la Avenida Quintana Roo, número sesenta, de la manzana III, construido sobre el lote ochenta y tres, casa "D" del desarrollo de tipo interés social, denominado "Bonito Tultitlán", en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Estado de México, debiéndose anunciar la venta en los sitios públicos de costumbre para convocar postores, anunciándose la venta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario Imagen", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo y toda vez que el domicilio del inmueble materia del remate se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este H. Juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se haga la publicación de los edictos de remate del inmueble mencionado, tanto en el periódico que al efecto se sirva señalar, así como en los lugares de costumbre y póngase a disposición de la actora el exhorto mencionado para su trámite y diligenciación, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la audiencia de remate igual término, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es por la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), asimismo, se faculta al Juez exhortado para acordar promociones de la actora, tendientes al cumplimiento del presente proveído.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez, ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Publíquese por dos veces en los tableros de aviso de este Juzgado, así como en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico el "Diario Imagen", tanto en el periódico y en los lugares de costumbre que al efecto sirva señalar el Juez exhortado, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 24 de septiembre del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Fortunato Zapata Tenorio.-Rúbrica.

3985.-5 y 17 octubre.

**JUZGADO SEPTUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha diez de enero del año en curso, dictado en los autos del Juicio de ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO promovido por CERVANTES RAMOS LUIS GUILLERMO en contra de SARA FERNANDEZ GUERRA, expediente número 658/1999, Secretaría "B", el C. Juez Septuagésimo Sexto de lo Civil, Licenciado AGAPITO CAMPILLO CASTRO, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los derechos gananciales de la demandada SARA FERNANDEZ GUERRA, correspondiente al cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en diligencia de fecha doce de junio de dos mil dos ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, calle Camino Sur a Colorines "Ranchería de Casas Viejas", casa dos (Bungalow), lote ocho y nueve, Conjunto Manantiales de Avándaro y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintiséis de marzo de dos mil doce, sirviendo de base para el remate la

cantidad \$313,000.00 (TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, Distrito Federal, a veintisiete de junio de dos mil doce.

A sus autos el escrito signado por el actor, se le tiene exhibiendo certificado libre de gravámenes como se ordenó en autos, y visto el estado procesal que guarda la presente Controversia de Arrendamiento, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las: diez horas del día tres de septiembre de dos mil doce, debiéndose convocar postores como quedó ordenado en autos. Notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Claudia Patricia Ramírez Morfín, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a nueve de julio de dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito signado por el actor se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen y como se solicita y en relación al remate en primera almoneda respecto del cincuenta por ciento de los derechos gananciales de la demandadas SARA FERNANDEZ GUERRA su sucesión, del inmueble ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, calle Caminar a Colorines "Ranchería de Casas Viejas" casa dos (Bungalow), lote ocho y nueve, Conjunto Manantiales de Avándaro, embargado en diligencia de fecha doce de junio de dos mil dos (a fojas 1267-1268 Tomo II) del cual sirve como base del remate la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos tercera partes y con fundamento en lo que dispone el artículo 570 del Procedimientos Civiles para el Distrito Federal se deberán convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la diligencia de remate igual plazo, debiendo ser fijados en los tableros de avisos de este Juzgado así como en los Tableros de la Tesorería y en el periódico "Diario Imagen", y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado con fundamento en lo que dispone el artículo 572 del ordenamiento legal en cita, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Valle de Bravo, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos ordenados en los lugares de costumbre. Y vista la proximidad de la fecha señalada en auto de veintisiete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate y a fin de que pueda ser debidamente preparada, se deja sin efectos la misma y en su lugar se señalan las: diez horas del día tre de octubre de dos mil doce. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Claudia Patricia Ramírez Morfín, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a nueve de agosto de dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito signado por el actor, como se solicita con fundamento en lo que disponen los artículos 81 y 84 del Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se aclara el proveído de fecha nueve de julio de dos mil doce en el sentido de que el domicilio correcto de inmueble a rematar es Camino Sur a Colorines "Ranchería de Casas Viejas" 2 (Bungalow), lote 8 y 9 Conjunto Manantiales de Avándaro C.P. 51200, Valle de Bravo, Estado de México, diligencia remate que tendrá verificativo a las diez horas del día tres de octubre de dos mil doce, y no como erróneamente quedó asentado, a aclaración que se hace para los efectos legales procedentes formando el presente parte integral del citado proveído. En consecuencia se ordena convocar postores por medio de edictos como se ordenó en auto de nueve de julio presente. Notifíquese. Lo proveyó y

firma el C. Juez Septuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Claudia Patricia Ramírez Morfín, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a cuatro de septiembre de dos mil doce.

A sus autos el escrito signado por el actor, se le tiene devolviendo oficios y exhortos sin diligenciar por las razones expuestas, como lo solicita con los insertos necesarios elabórese de nueva cuenta oficio y exhorto al C. Juez Competente de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, y vista la proximidad de la fecha señalada en auto de nueve de julio del actual, para que tenga verificativo la audiencia de remate y a fin de que pueda ser debidamente preparada, se deja sin efectos la misma y en su lugar se señalan las: diez horas del día veintinueve de octubre de dos mil doce, debiéndose preparar en los términos precisados en auto del nueve de julio de la presente anualidad. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Claudia Patricia Ramírez Morfín, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a veinte de septiembre de dos mil doce.

A sus autos el escrito signado por el actor, se le tiene devolviendo exhorto y oficios sin diligenciar por los motivos expresados en el escrito de cuenta, como lo solicita, con fundamento en lo que disponen los artículos 81 y 84 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se aclara el proveído de fecha nueve de agosto del año en curso en los siguientes términos: donde dice "...CAMINO SUR A COLORINES "RANCHERIA DE CASAS VIEJAS" 2 (BUNGALOW), LOTE 8 Y 9 CONJUNTO MANANTIALES DE AVANDARO, C.P. 51200, DEL VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO..." siendo lo correcto "...CAMINO SUR A COLORINES "RANCHERIAS DE CASAS VIEJAS" CASA 2 (BUNGALOW), LOTE 8 Y 9 CONJUNTO MANANTIALES DE AVANDARO, C.P. 51200, VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO..." aclaración que se hace para los efectos legales procedentes, formando el presente parte integral del citado proveído. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Septuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado Agapito Campillo Castro, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Claudia Patricia Ramírez Morfín, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

México D.F., a 24 de septiembre de dos mil doce.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Claudia Patricia Ramírez Morfín.-Rúbrica.

3991.-5 y 17 octubre.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En cumplimiento al auto dictado en audiencia en fecha diez de agosto del dos mil doce, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de MONTEERRUBIO MARTINEZ RUBEN RAFAEL y ROSANA REYES MALANCHE DE MONTEERRUBIO, con número de expediente 1395/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Maestra Alejandra Beltrán Torres, acordó: ... En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día diez de agosto del dos mil doce... Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora por conducto de su apoderado y como lo solicita con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal se saca de nuevo a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA el inmueble materia del remate ubicado

en: La vivienda A, casa dúplex número 101, calle Sauces, lote 37, manzana X, Fraccionamiento Izcalli Ixtapaluca, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México; con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, esto es de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N., debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "Diario de México" debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atentos exhortos al C. Juez Civil competente en el Distrito Judicial de Chalco con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de los presentes edictos en el periódico de mayor circulación de ese lugar, Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar, así como la fijación de edictos en los estrados del Juzgado a efecto de dar publicidad al remate y para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda y a petición de la parte compareciente se señalan las diez horas con treinta minutos del veintinueve de octubre del dos mil doce.- Con lo que concluyó la presente audiencia, siendo las once horas con cuarenta minutos firmando en ella los comparecientes ante la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Maestra Alejandra Beltrán Torres y C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Sánchez Hernández con quien actúa y da fe.- Doy fe.

Para su publicación en la Tesorería del Distrito Federal, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 10 de agosto del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Susana Sánchez Hernández.-Rúbrica.

3992.-5 y 17 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V. en contra de VILLA OLIVARES RUBEN número de expediente 1049/2009, el C. Juez 48° de lo Civil Lic. ROBERTO ROJO GONZALEZ de esta capital señaló las once horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del inmueble que a continuación se detalla: departamento marcado con el número "K" 402, con derecho de uso de un cajón de estacionamiento del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número Cuatro de la calle Isidro Fabela, construido sobre el lote de terreno resultante de la fusión de los lotes de terreno denominados Tlaxomulco y El Arbolito, ubicado en términos del pueblo de Buenavista, actualmente Unidad Habitacional Villa Jardín, perteneciente al Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 Moneda Nacional, valor de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado.

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo que deberán publicarse en los tableros de avisos del Juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de México.-México, D.F., a 26 de septiembre de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ignacio Noguez Miranda.-Rúbrica.

3996.-5 y 17 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.
EXPEDIENTE: 925/2011.

ACTOR: SANDOVAL CANO ROSA.
EMPLAZAR A: FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

ROSA SANDOVAL CANO, por su propio derecho demandando en Juicio Ordinario Civil (Usucapión), de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. y MARGARITA CANO RODRIGUEZ, las siguientes prestaciones: la propiedad por usucapión del inmueble ubicado en lote siete, manzana seiscientos treinta y cuatro, en la Colonia Malitzin, en el Fraccionamiento Ciudad Azteca, ubicado en el Municipio de Ecatepec en el Estado de México, que poseo desde el día tres de enero de dos mil cuatro y hasta la actualidad en concepto de propietaria de manera pacífica, continua, pública y de buena fe como se detalla en la presente demanda, los gastos y costas que el presente juicio origine; lo anterior en razón de que el inmueble antes mencionado aparece inscrito a favor de FRACCIONAMIENTO AZTECA S.A., según lo acredito con certificado de inscripción de fecha ocho de junio del año actual, bajo la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha tres de abril de mil novecientos setenta y uno, que en fecha tres de enero de dos mil cuatro la señora MARGARITA CANO RODRIGUEZ y la suscrita celebramos contrato de compraventa, respecto del inmueble ubicado en el lote número siete manzana seiscientos treinta y cuatro en la Colonia Malitzin en el Fraccionamiento Ciudad Azteca en el Estado de México, el inmueble referido cuenta con una superficie de 122.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.50 metros con lote 06, al sur: en 17.50 metros con lote 8, al oriente: en 7.00 metros con lote 34, y al poniente: en 7.00 metros con calle Malitzin; dicho inmueble lo he venido poseyendo y poseo en concepto de propietario por más de cinco años e incluso se exhiben recibos de pago de consumo de agua de impuesto predial, mismos que se acompañan en original al presente escrito, a partir de la fecha de celebración del contrato, mi posesión le consta a los CC. SABINO FEDERICO HERNANDEZ ALDANA, MANUELA GARCIA MEJIA, TERESA ANGUIANO NORIA y AGUSTINA GUTIERREZ PEREZ, testigos en calidad de vecinos, por todo lo anterior, cumplo con los requisitos que la Ley otorga para adquirir la propiedad y se declare que se ha consumado la prescripción positiva a favor de la suscrita del bien inmueble que se demanda, por eso que por medio de esta vía solicito adquirir el título de propiedad del inmueble ya descrito ya que desde el día de la compraventa hasta el día de hoy solo he tenido la posesión, solicitando a su Señoría se dicte sentencia en donde se ordene al Instituto de la Función Registral en Ecatepec, me inscriba y registre como legítima propietaria del bien inmueble ya descrito con anterioridad. Y toda vez que se ha tratado de localizar a la parte demanda FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a esté, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se

expide a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil doce.-Doy fe.-La publicación de los presentes edictos son en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diez de septiembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1158-A1.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 687/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por ARTURO RODRIGUEZ DELGADO, en el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, Estado de México, la Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veintisiete de septiembre del dos mil doce; se ordenó emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciendo saber a COOPERATIVA AGRICOLA FERROCARRILERA S.C.L., que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a interés convenga, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia. PRESTACIONES A).- La prescripción positiva por usucapión que ha operado a mi favor respecto de los inmuebles denominados como lote número cuatro (4) y lote número (5), del predio denominado Meztlán, ubicados en la calle Avenida 16 de Septiembre sin número, lote 4 y lote 5, respectivamente Colonia Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, lote (4), al norte: 34.05 mts. colinda con fracción del lote tres (3) resultante de la subdivisión, al sur: 34.05 mts. colinda con fracción del lote cinco (5) resultante de la subdivisión, al oriente: 9.35 mts. colinda con María Dolores González, al poniente: 9.36 mts. colinda con cerrada Ferrocarril Mexicano. Teniendo una superficie total de 318.36 (trescientos dieciocho punto treinta y seis metros cuadrados), lote (5), al norte: 34.05 mts. colinda con fracción del lote cuatro (4) resultante de la subdivisión, al sur: 34.05 mts. colinda con la fracción del lote seis (6) resultante de la subdivisión, al oriente: 9.35 mts. linda con María Dolores González, al poniente: 9.36 mts. colinda con cerrada Ferrocarril Mexicano. Teniendo una superficie total de 318.36 (trescientos dieciocho punto treinta y seis metros cuadrados). Teniendo una superficie total derivada de los dos lotes de 636.72 (seiscientos treinta y seis punto setenta y dos metros cuadrados). B).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, hoy Instituto de la Función Registral de la Propiedad. C).- El pago de gastos y costas. HECHOS. 1.- De acuerdo con la certificación expedida por el Instituto de la Función Registral de la Propiedad y que en original agrego a la presente demanda, respecto de los inmuebles identificados como lote número cuatro (4) y lote número (5), del predio denominado Meztlán, ubicados en la calle Avenida 16 de Septiembre sin número, lote 4 y lote 5, respectivamente Colonia Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, y en la cual aparece como propietario el codemandado COOPERATIVA AGRICOLA FERROCARRILERA S.C.L., y se encuentran inscritos bajo los siguientes datos registrales: Folio real electrónico número 00039742 (lote número 4) y 00039744 (lote número 5). 2.- Para los efectos de identificación de los lotes que se precisan en el hecho inmediato anterior y de los cuales se reclama la propiedad por haber operado la prescripción positiva. 3.- En fecha catorce de febrero del año dos mil uno, adquirí por compra venta

celebrada con la señora RENATA MICHEL RODRIGUEZ MUÑOZ, del lote número cuatro (4) y lote número (5), del predio denominado Meztlán, ubicados en la calle Avenida 16 de Septiembre sin número, lote 4 y lote 5 respectivamente Colonia Tepexpan, Municipio de Acolman, Estado de México, siendo por tanto la causa generadora de mi posesión ya que a partir de esa fecha he venido poseyendo dicho inmueble en concepto de propietario. 4.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que los lotes identificados y descritos precedentemente los poseo en concepto de propietario, desde el día catorce de febrero del año dos mil uno, posesión que me fue otorgada de manera física y material por la señora RENATA MICHEL RODRIGUEZ MUÑOZ, quien era la propietaria de los inmuebles materia de este asunto, compra venta que celebré con ella misma y por la cual suscribimos el contrato privado de compra venta respectivo, en fecha catorce de febrero del año dos mil uno, el cual me permito anexar y exhibir a la presente demanda, siendo por tanto la causa generadora, también ha sido de manera pacífica, continua, pública y se han efectuado actos de dominio. 5.- Por lo anteriormente manifestado podrá percatarse su Señoría que de acuerdo con la Ley, han operado efectos prescriptivos a mi favor y por lo tanto judicialmente solicito se me declare propietario de los lotes materia del presente asunto, ya que el suscrito adquirí los inmuebles materia de este juicio, por la compra venta celebrada con la señora RENATA MICHEL RODRIGUEZ MUÑOZ, en fecha catorce de febrero del año dos mil uno, y en este caso el contrato de compra venta por el cual comencé a poseer los inmuebles materia de este asunto, es un acto traslativo de dominio que me permite adquirir por prescripción positiva del bien. Se deja a disposición de COOPERATIVA AGRICOLA FERROCARRILERA, S.C.L., en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, a los dos días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Atento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

4022.-8, 17 y 26 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: JUANA HERNANDEZ VIUDA DE AMEZQUITA, y FRANCISCO HINOJOSA CRUZ.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que JOSE LUIS JUAREZ AVILA, promovió Juicio Ordinario Civil bajo el expediente número 539/2012, reclamando las siguientes prestaciones: Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

A).- En razón a que ha transcurrido el plazo que la Ley establece para tal efecto, demando la prescripción positiva por usucapón, que ha operado a mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologado con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del inmueble identificado como respecto del lote número cuatro (4), perteneciente a la manzana "M-3", del Fraccionamiento Granjas Familiares Acolman, del Municipio de Acolman, Estado de México, al norte: 15.00 mts. colinda con calle del Mango, al sur: 15.00 mts. y colinda con lote trece (13), al oriente: 40.00 mts. y colinda con lote cinco (5), al poniente: 40.00 mts. y colinda con lote tres (3). Teniendo una superficie total de 600.00 (seiscientos metros cuadrados).

B).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, hoy Instituto de la Función Registral de la Propiedad en los antecedentes registrales que se proporcionan y precisan en el hecho 1 del presente escrito, y respecto de la usucapón que ha operado en mi favor, referente al inmueble motivo de este Juicio, a fin de que la misma me sirva de título de propiedad.

C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Fundó la presente demanda en las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

HECHOS.

1.- De acuerdo con la certificación expedida por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, hoy INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE LA PROPIEDAD y que en original agregó a la presente demanda, respecto del inmueble identificado como lote número cuatro (4), perteneciente a la manzana "M-3", del Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, y en la cual aparece como propietaria la codemandada JUANA HERNANDEZ VIUDA DE AMEZQUITA, y se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: Folio real electrónico número 00037194, volumen 132, partida específica número 17383, libro primero, sección primera, asiento 712, de fecha 13 de diciembre del año 1990, satisfaciendo con ello el artículo 932 del Código Sustantivo abrogado en el Estado de México, y homologado con el artículo 5.140 del Código Sustantivo vigente en el Estado de México.

2.- Para los efectos de identificación del lote que se precisa en el hecho inmediato anterior y del cual se reclama la propiedad por haber operado la prescripción positiva en mi favor, cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 15.00 mts. colinda con calle del Mango, al sur: 15.00 mts. colinda con lote trece (13), al oriente: 40.00 mts. colinda con lote cinco (5), al poniente: 40.00 mts. colinda con lote tres (3). Teniendo una superficie total de 600.00 (seiscientos metros cuadrados).

3.- En fecha seis de enero del año dos mil uno, adquirí por compra venta celebrada con el señor FRANCISCO HINOJOSA CRUZ, del lote número cuatro (4), perteneciente a la manzana "M-3", del Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, siendo por tanto la causa generadora de mi posesión ya que a partir de esa fecha he venido poseyendo dicho inmueble en concepto de propietario.

4.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que el lote identificado y descrito precedentemente lo poseo en concepto de propietario, desde el día seis de enero del año dos mil uno, rebasando con ello lo establecido por el artículo 912, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, abrogado y homologado con el artículo 5.130, fracción I del Código Civil vigente para el Estado de México, posesión que me fue otorgada de manera física y material por el señor FRANCISCO HINOJOSA CRUZ, quien era el propietario del inmueble materia de este asunto, compra venta que celebré con el mismo y por la cual suscribimos el contrato privado de compra venta respectivo, en fecha seis de enero del año dos mil uno, el cual me permito anexar y exhibir a la presente demanda siendo por tanto la causa generadora, de mi posesión, la compra venta antes señalada, acreditando con ello la posesión originaria que detento en concepto de propietario, respecto del lote marcado con el número cuatro (4) perteneciente a la manzana "M-3", del Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, manifestando de igual manera que dicha posesión es de buena fe, ya que el suscrito entre a poseer mediante un acto traslativo de dominio, que me permite entrar a poseer, el inmueble descrito anteriormente; también ha sido de manera pacífica, toda vez que nunca he tenido problemas con nadie respecto de la posesión que detento en concepto de propietario, que ha sido de manera continua, ya que desde que entré a poseer el inmueble materia de este juicio, y hasta la fecha jamás he sido interrumpido en mi posesión por alguna persona o autoridad, ha sido de manera pública, ya que la posesión que detento en concepto de propietario, ha sido a la vista de todos,

porque vecinos y habitantes del Fraccionamiento Granjas Familiares de Acolman, Municipio de Acolman, Estado de México, saben y les consta que el suscrito es el legítimo poseedor en concepto de Propietario, respecto del lote materia del presente Juicio, sin que exista otra persona o autoridad que pueda disputarme ese derecho, además de que en el inmueble que se pretende usucapir se han efectuado actos de dominio, tendientes a demostrar a la vista de todos, que el suscrito es el dominador de la cosa, quien mandan en ella y la disfrutan para sí como dueño en sentido económico, ya que he realizado mejoras al lote de referencia se encuentra debidamente delimitados por sus vientos, todo lo cual se acreditará en el momento procesal oportuno.

5.- Por lo anteriormente manifestado podrá percatarse su Señoría que de acuerdo con la Ley, han operado efectos prescriptivos a mi favor y por lo tanto judicialmente, solicito se me declare propietario del lote materia del presente asunto, ya que el suscrito adquirí el inmueble materia de éste juicio, por la compra venta celebrada con el señor FRANCISCO HINOJOSA CRUZ, en fecha seis de enero del año dos mil uno y la Legislación Civil del Estado de México, no establece la obligación de demostrar su existencia con justo título para la procedencia de la usucapción, sino que basta con revelar aquella; y en éste caso el contrato de compra venta por el cual comencé a poseer el inmueble materia de este asunto, es un acto traslativo de dominio que me permite adquirir por prescripción positiva, el bien, porque el acto jurídico defectuoso no es el que constituye la fuente de adquisición de la propiedad, sino que ésta se encuentra en la propia Ley, que prevé la institución de la usucapción, y aquel sólo cumple la función de poner de manifiesto que la posesión no se disfruta en forma derivada, si no en concepto de propietario, sobre la base de un título que aún cuando este viciado, la Ley debe atribuirle efectos jurídicos.

Inscripción preventiva de la demanda a efecto de salvaguardar los derechos de el suscrito, respecto del inmueble materia del presente juicio, solicito que se ordene girar atento oficio al C. Registrador del Instituto de la Función Registral de la Propiedad de esta Ciudad de Texcoco, a efecto de que se sirva anotar al margen de la inscripción hecha a nombre de la demandada JUANA HERNANDEZ VIUDA DE AMEZQUITA, instauración de la presente demanda, y en los siguientes datos registrales.

Folio real electrónico número 00037194, volumen 132, partida específica número 17383, libro primero, sección primera, asiento 712, de fecha 13 de diciembre del año 1990.

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil doce, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

4023.-8, 17 y 26 octubre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Se hace saber que en el expediente número 527/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Nulidad de Contrato de Donación Onerosa Ad Corpus, promovido por NALLELY MARCELA GOMEZ CARRILLO, en contra de MA. ELENA ROBLEDOS QUINTOS, JOSE ALFREDO GOMEZ MORENO y la sucesión a bienes de la C. GUADALUPE MORENO MORA, representada por su ALBACEA MA. DEL CARMEN GOMEZ MORENO, la nulidad de contrato de donación onerosa ad corpus de fecha veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), celebrado entre GUADALUPE MORENO MORA como donante y los CC. MA. ELENA ROBLEDOS QUINTOS y JOSE ALFREDO GOMEZ MORENO, como donatarios, respecto del inmueble con construcción, denominado "El Ranchito", ubicado en el Barrio de San Mateo Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: norte: 10.00 metros con Aurelio García Meras, sur: 10.00 metros linda con calle Texas, oriente: 15.00 metros con David García y poniente: 15.00 metros con Aurelio García Pérez. Superficie total aproximada de 150.00 metros cuadrados; hechos de su pedir. 1.- Que reclama la nulidad de contrato de donación onerosa ad corpus de fecha veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos noventa y siete (1997), celebrado entre JOSE ALFREDO GOMEZ MORENO y MA. ELENA ROBLEDOS QUINTOS y la C. GUADALUPE MORENO MORA, toda vez que en la misma fecha la C. GUADALUPE MORENO MORA, había realizado contrato de donación del mismo inmueble a favor de su hijo JOSE ALFREDO GOMEZ MORENO, papá de la parte actora en el juicio que nos ocupa, y este a su vez celebra contrato privado de compraventa el día seis (6) de junio del año dos mil seis (2006), con NALLELY MARCELA GOMEZ CARRILLO. 2.- La actora adquirió el citado inmueble de su señor padre JOSE ALFREDO GOMEZ MORENO, a través del contrato privado de compraventa en fecha seis (6) de junio del año dos mil seis (2006), contrato que se realizó con las formalidades exigidas por la Ley y por convenir así a sus intereses celebraron contrato privado de comodato vitalicio a favor del vendedor JOSE ALFREDO GOMEZ MORENO. Por lo cual Juez del conocimiento dictó auto de fecha 27 de septiembre del año dos mil doce, ordenó emplazar a la demandada MA. ELENA ROBLEDOS QUINTOS, por edictos, publicando un extracto de la demanda, en los Periódicos GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, para que la demandada dentro del plazo de treinta (30) días, de contestación a la demanda, señalando domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 4 días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintisiete de septiembre de dos mil doce.- Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

4059-BIS.-8, 17 y 26 octubre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 732/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (cumplimiento de convenio de dación de pago), promovido por FRANCISCO LOPEZ MORENO y/o RAYMUNDO VALDEZ ALBARRAN, en su carácter de representantes legales de LAS CERVEZAS MODELO

DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado ENRIQUE ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete, las siguientes PRESTACIONES: a).- El cumplimiento del convenio de dación en pago celebrado el día 23 de octubre del 2009, entre nuestra representada LAS CERVEZAS MODELO DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V., por conducto de sus representantes legales LIC. FRANCISCO LOPEZ MORENO y/o RAYMUNDO VALDEZ ALBARRAN, y el ahora demandado ENRIQUE ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ, respecto del inmueble consistente en el departamento número 1404 mil cuatrocientos cuatro, entrada "U", del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio número trescientos veintiocho denominado "Veracruz", ubicado en Paseo de la Reforma setecientos cuatro, de la Unidad Habitacional Tres, del Conjunto Urbano "Presidente López Mateos", en Nonoalco-Tlaltelolco, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal y que según la escritura de la constitución del condominio se describe como sigue: Superficie de 70.88 m2, setenta metros cuadrados ochenta y ocho decímetros. Medidas y colindancias: al norte: en 6.45 seis metros cuarenta y cinco centímetros, con exterior; al este: en 9.90 nueve metros noventa centímetros, con exterior; al sur: en 6.45 seis metros cuarenta y cinco centímetros, con departamento mil cuatrocientos tres; al oeste: en 2.90 dos metros noventa centímetros, con cubo de escalera y vestíbulo piso catorce; al sur: en 0.35 treinta y cinco centímetros, con ducto; al oeste: en 0.85 ochenta y cinco centímetros, con departamento mil cuatrocientos uno; al norte: en 2.00 dos metros, con exterior; y al oeste: 2.00 dos metros con exterior. Indiviso de uno punto ciento veinticuatro por ciento. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el Folio Real 9274294-63, de fecha 24 veinticuatro de febrero de 1998 a favor de su finado padre ENRIQUE GARCIA TARANGO, y cuyo inmueble le fue adjudicado a "El Deudor", mediante instrumento notarial número 9,887, volumen 82, folio 49, de fecha 25 de febrero de 2009, levantado ante la fe del LIC. ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, Notario Público Número Setenta y Ocho del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, Estado de México. b).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega material a nuestra representada, del inmueble objeto del convenio de dación en pago y a que se ha hecho relación en el apartado precedente, con todos sus usos, derechos, accesiones y mejoras. c).- El otorgamiento y firma en escritura pública, a favor de nuestra representada, y ante el Notario que se designe al efecto, respecto del inmueble objeto del convenio de dación en pago relacionado en el inciso a) de este capítulo, y en su caso, la firma de la escritura pública respectiva, por parte de su Señoría, para el caso de que el demandado se constituya en rebeldía. d).- El pago de la cantidad de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pena convencional, la cual fue pactada ante la falta de cumplimiento oportuno por parte del demandado a las obligaciones que tenía a su cargo en el convenio de dación en pago base de la acción, y a que se hace alusión en la cláusula octava del mismo. e).- El pago de los gastos, derechos, honorarios notariales y de costos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, que con motivo del cumplimiento del convenio de dación en pago de fecha 23 de octubre del 2009, se generen. f).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándonos para hacerlo en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: H E C H O S: 1.- La empresa que representamos, se encuentra debidamente constituida conforme a las leyes vigentes en los Estados Unidos Mexicanos, como ya ha quedado acreditado con los documentos que hemos adjuntado a esta demanda. 2.- Mediante escrito presentado el día 29 de enero del 2009, en la oficialía de partes común, nuestra representada LAS CERVEZAS MODELO DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V., por conducto de los suscritos promovió Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra del hoy demandado ENRIQUE ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ, en su calidad de

deudor principal, así como también en contra del señor ENRIQUE RUBIO GONZALEZ, en su carácter de aval y obligado solidario, reclamándoles el pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y sus accesorios legales correspondientes. La acción mercantil tuvo como base la suscripción y posterior falta de pago de una serie de cinco pagares, los primeros cuatro por la cantidad de \$34,560.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y el último por la cantidad de \$11,760.00 (ONCE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), mismos que en su conjunto amparan un gran total de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que fueron girados a favor de nuestra representada, y aceptados por los mencionados ENRIQUE ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ y ENRIQUE RUBIO GONZALEZ, en fecha 01 de octubre de 2008, como lo demuestro con dichos documentos que nos permitimos acompañar en el ANEXOS NUMERO DOS. 3.- El juicio quedó radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, bajo el expediente número 56/09, y en el que con fecha 24 de febrero del 2009, se llevó a cabo la diligencia de requerimiento de pago, embargo y emplazamiento al demandado ENRIQUE ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ, quien contestó la demanda oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convinieron, y finalmente mediante escrito de fecha 17 de agosto del 2009, las partes litigantes, actora y demandada, celebramos un convenio judicial de transacción, el cual exhibimos ante; el Juez del conocimiento, pero no fue ratificado ante la presencia judicial, y por tanto no llegó a surtir efectos. 4.- Posteriormente, el 23 de octubre del año 2009, los suscritos LIC. FRANCISCO LOPEZ MORENO y/o RAYMUNDO VALDEZ ALBARRAN, en nuestro carácter de representantes legales de la empresa denominada LAS CERVEZAS MODELO DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V., como acreedora, y el ahora demandado ENRIQUE ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ, en su carácter de deudor principal, CELEBRAMOS CONVENIO DE DACION EN PAGO, en el cual ambas partes declaramos y acordamos lo siguiente: "1.- De "Los Acreedores": I.1.- Que con el fin de dar por terminado en forma definitiva la tramitación del juicio ejecutivo mercantil marcado con el número de expediente 56/09, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, han convenido con el C. ENRIQUE ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ, en recibirle por concepto de dación en pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el mismo, el bien inmueble a que se hará relación en la declaración correspondiente a "El Deudor", por tal razón se encuentran conformes con la celebración del presente convenio. II.- De "El Deudor": II.1.- Que reconoce expresamente la legitimidad y existencia del (los) documentos(s) que dan origen al juicio ejecutivo mercantil referido por "Los Acreedores", y que como consecuencia del (los) mismo(s) adeuda todas y cada una de las prestaciones que le son reclamadas en el expediente 56/09, y tomando en consideración que es su deseo liquidar en su totalidad la cantidad que adeuda a "Los Acreedores", por tal motivo ha convenido con los mismos, en transmitirles en este acto por concepto de dación en pago a su favor, el dominio que tiene sobre el inmueble consistente en el departamento número 1404 mil cuatrocientos cuatro, entrada "U", del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio número trescientos veintiocho denominado "Veracruz", ubicado en Paseo de la Reforma setecientos cuatro, de la Unidad Habitacional Tres, del Conjunto Urbano "Presidente López Mateos", en Nonoalco-Tlaltelolco, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, y que según la escritura de la Constitución del Condominio se describe como sigue: Superficie de 70.88 m2, setenta metros cuadrados ochenta y ocho decímetros. Medidas y Colindancias: al norte: en 6.45 seis metros cuarenta y cinco centímetros, con exterior; al este: en 9.90 nueve metros noventa centímetros, con exterior; al sur: en 6.45 seis metros cuarenta y cinco centímetros, con departamento mil cuatrocientos tres; al oeste: en 2.90 dos metros noventa centímetros, con cubo de escalera y vestíbulo piso catorce; al sur: en 2.00 dos metros, con cubo de escalera; al oeste: en 2.60 dos

metros sesenta centímetros, con departamento mil cuatrocientos uno; al norte: en 00.35 treinta y cinco centímetros, 1.55 un metro cincuenta y cinco centímetros, con ducto; al sur: en 0.35 treinta y cinco centímetros, con ducto; al oeste: en 0.85 ochenta y cinco centímetros, con departamento mil cuatrocientos uno; al norte: en 2.00 dos metros, con exterior; y al oeste: 2.00 dos metros con exterior. Indiviso de uno punto ciento veinticuatro por ciento. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el Folio Real 9274294-63, de fecha 24 veinticuatro de febrero de 1998, a favor de su finado padre ENRIQUE GARCIA TARANGO, y cuyo inmueble le fue adjudicado a "El Deudor", mediante Instrumento Notarial número 9,887, Volumen 82, Folio 49, de fecha 25 de febrero de 2009, levantado ante la fe del Lic. ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, Notario Público Número Setenta y Ocho del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, Estado de México, y el cual se encuentra actualmente en trámite de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente, y de los cuales el propio "Deudor" ENRIQUE ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ, declara ser el único y legítimo propietario, y que hasta la fecha no han salido de su patrimonio y no pesa sobre el mismo, algún tipo de gravamen.

II.2.- Que el inmueble a que se refieren las declaraciones anteriores, se encuentra al corriente de las contribuciones prediales y pago de agua, y que por tal motivo, no adeuda al fisco cantidad alguna por estos conceptos, así como también se encuentra al corriente con sus cuotas de mantenimiento y pago de los servicios de electricidad, y por ello, tampoco adeuda cantidad alguna por estos conceptos, o cualquier otro. Quedando establecidas como CLAUSULAS del mencionado convenio, entre otras, las siguientes: "PRIMERA.- "El Deudor" reconoce expresamente la legitimidad y existencia del adeudo que actualmente tiene con "Los Acreedores", con motivo de la tramitación del juicio ejecutivo mercantil número 56/09, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, y tomando en consideración que es su deseo liquidar en su totalidad el mismo, en este acto ha convenido con "Los Acreedores", en transmitirles en concepto de dación en pago a su favor, el dominio del inmueble relacionado en la declaración marcada con el número "II.1" de este convenio, mismo que es de su absoluta propiedad, con sus usos, costumbres y servidumbres, y con todo lo que de hecho y por derecho le correspondía, manifestando "Los Acreedores" su absoluta conformidad con la dación en pago objeto de este convenio, para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDA.- "El Deudor" se obliga a entregar a "Los Acreedores", la posesión material y jurídica del inmueble relacionado con este convenio, el día 22 de Octubre del 2009, a las doce horas, en las condiciones en las que actualmente se encuentra.

TERCERA.- "El Deudor" se compromete a comparecer ante el Notario Público número 162 del Estado de México, en el Municipio de Metepec, México, con domicilio bien conocido en la Avenida Tecnológico número 635, Colonia San Salvador Tizatlalli, en esta Ciudad de Metepec, México, o ante cualquier otro que designen "Los Acreedores", dentro del término de tres días, contados a partir de la firma de este documento, a efecto de elevar a escritura pública este propio convenio.

CUARTA.- Ambas partes están de acuerdo, en que todos los gastos, derechos y honorarios notariales y de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad correspondiente, correrán a cargo exclusivamente de "El Deudor".

QUINTA.- "El Deudor" entrega en este acto a "Los Acreedores" todos y cada uno de los recibos o talones de pago respectivos, con los que acredita estar al corriente del impuesto predial, así como el pago de agua, conjuntamente con los recibos correspondientes a las cuotas de mantenimiento y pago de los servicios de electricidad, sobre el inmueble motivo del presente convenio.

SEXTA.- "El Deudor" manifiesta que el bien mueble objeto de la dación en pago relacionada con este convenio, no se encuentra relacionado con ningún delito o causa penal, por tal motivo, si en su caso llegare a existir, libera de cualquier responsabilidad civil, penal, administrativa o de cualquier otra índole a "Los Acreedores".

SEPTIMA.- "El Deudor" se obliga al

saneamiento para el caso de evicción en términos de ley, por causa que le sean imputables.

OCTAVA.- Para el caso de que "El Deudor" no de cumplimiento a este convenio dentro de los plazos y términos establecidos en sus cláusulas, éste se obliga a pagar a "Los Acreedores" una pena convencional por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Como lo demuestro con el original del referido convenio de dación en pago, el cual me permito acompañar a este curso en el ANEXO NUMERO TRES.

5.- Ahora bien, como se desprende del contenido de la CLAUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA del convenio de dación en pago base de la acción, el hoy demandado reconoció la legitimidad del adeudo pendiente de liquidar a nuestra representada, y en consecuencia se obligó a transmitirle en concepto de dación en pago a su favor, el dominio del inmueble que quedó descrito en la declaración "II.1", es decir, aquel que le fue adjudicado mediante Instrumento Notarial número 9,887, Volumen 82, Folio 49, de fecha 25 de febrero de 2009, pasado ante la fe del LIC. ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, Notario Público Número Setenta y Ocho del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, Estado de México, pendiente de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, según se desprende tanto del original de la certificación que el mismo ahora demandado nos exhibió y que le fue expedida por el Notario Público Número 78 del Estado de México, así como de las copias certificadas del mencionado Instrumento Notarial Número 9,887, los cuales nos permitimos acompañar en los ANEXOS NUMEROS CUATRO Y CINCO, y que corresponde a un departamento marcado con el número 1404 mil cuatrocientos cuatro, entrada "U", del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio número trescientos veintiocho denominado "VERACRUZ", ubicado en Paseo de la Reforma setecientos cuatro, de la Unidad Habitacional Tres, del Conjunto Urbano "PRESIDENTE LOPEZ MATEOS", en Nonoalco-Tlaltelolco, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con las medidas, colindancias y superficie antes referidas. Igualmente el ahora demandado, se obligo con nuestra poderdante, a entregarle la posesión material y jurídica del inmueble motivo de la dación en pago, lo que debería suceder a las doce horas, del día 22 de octubre del 2009, en las condiciones en las que se encontraba, sin embargo, hasta la fecha el deudor y hoy demandado se ha negado rotundamente a hacerlo, motivo por el cual es que nos vemos en la necesidad de demandarlos en esta vía y forma.

6.- Así mismo, en las CLAUSULAS TERCERA y CUARTA del convenio de dación en pago base de la acción, el demandado también se obligo a comparecer dentro del término de tres días, contados a partir de la firma de ese documento, ante el Notario Público Número 162 del Estado de México, en el Municipio de Metepec, México, con domicilio bien conocido en la Avenida Tecnológico número 635, Colonia San Salvador Tizatlalli, en esta Ciudad de Metepec, México, o ante cualquier otro que designara nuestra representada, a efecto de elevar a escritura pública el convenio de dación en pago que nos ocupa, así como a liquidar todos los gastos, derechos y honorarios notariales y de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad correspondientes, derivados del convenio en cuestión, lo que desde luego, una vez más se han negado a hacer, y es por ello que nos vemos en la necesidad de demandarles las prestaciones reclamadas.

7.- Igualmente, en la CLAUSULA OCTAVA del convenio de dación en pago base de la acción, las partes convinieron una pena convencional consistente en el pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para el caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, la cual este momento nos permitimos reclamarle al demandado derivada de la falta de cumplimiento de las prestaciones acordadas, lo que hago en esta misma vía y forma.

8.- Debo hacer del conocimiento de su Señoría, que mediante escrito presentado en la oficialía de partes común el 7 de Junio del 2011, nuestra representada LAS CERVEZAS MODELO DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V., por conducto de los suscritos promovió Juicio Ordinario Mercantil, en contra del hoy demandado ENRIQUE ALEJANDRO GARCIA HERNANDEZ, demandándole el cumplimiento del convenio de dación en pago

relacionado con este juicio, mismo que quedó radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo el expediente número 384/11, en el que previos los trámites de Ley, con fecha 10 de noviembre del 2011, se dictó sentencia definitiva mediante la cual se declaró la improcedencia de la vía ordinaria mercantil ejercitada, dejando a salvo los derechos de nuestra representada para hacerlos valer en la vía y forma que nuestros derechos conviniera, como lo demostramos en este momento con un legajo de copias certificadas que nos permitimos acompañar en el ANEXO NUMERO SEIS, y con las que además queda plena y legalmente demostrado el incumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del hoy también demandado, en el convenio de dación en pago base de la acción. 9.- Tomando en consideración que el ahora demandado, a pesar de que se le ha requerido tanto extrajudicialmente en diversas ocasiones para que de cumplimiento voluntario al Convenio de Dación en Pago de fecha 23 de octubre del 2009, e inclusive judicialmente como ha quedado acreditado con las copias certificadas del expediente número 384/11 que ya hemos acompañado a esta demanda, a pesar de encontrarnos ante la presencia de un convenio jurídicamente perfecto en todas y cada una de sus partes, éste hasta la fecha se ha negado rotundamente a hacerlo, es por tal motivo que nos vemos en la necesidad de demandarlos en esta vía y forma las prestaciones antes puntualizadas; haciéndole saber que debe presentarse a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos, así como para la fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México; a los diecinueve días del mes de septiembre del dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: 13/09/2012.-Secretario, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

4019.-8, 17 y 26 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En los autos del expediente 1438/2012, presentado por MA. GUADALUPE GÓMEZ MONDRAGON, promueve por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Boulevard Dr. Gustavo Baz Prada sin número, Colonia Centro, Ixtlahuaca, México, el cual tiene una superficie de: 1,000.00 metros cuadrados; el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 50.00 metros con Salustio Dávila Becerril, actualmente con sucesión de Salustio Dávila Sánchez, al sur: 50.00 mts. con Porfirio Gómez López, actualmente su sucesión; al oriente: 20.00 mts. con terreno comunal, actualmente con sucesión de Salustio Dávila Sánchez, al poniente: 20.00 mts. con carretera Panamericana, actualmente Boulevard Dr. Gustavo Baz Prada.

El Licenciado Felipe Álvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de veinticinco de septiembre de dos mil doce,

se admiten las diligencias de información de dominio, en consecuencia, publíquese con los datos necesarios de la solicitud de la promovente, en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de septiembre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

4150.-12 y 17 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Que en el expediente número 560/12, el promovente ALFONSO SUAREZ DE JESUS, promueve en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria de la señora CIRILA DE JESUS MOLINA en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del inmueble que se ubica en calle Benito Juárez, número setenta y cinco (75) actualmente de la población de Santa María Tetitla, Otzolotepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 159.60 metros con Isaac Suárez antes, ahora María Guerrero Méndez, al sur: 133.45 metros y 52.90 metros con calle Benito Juárez, al oriente: 44.50 metros con zanja y Emiliano Ignacio antes ahora Maximino Heracleo Ignacio Rosales y también Isaac Suárez Montiel antes y ahora María Guerrero Méndez, al poniente: 42.66 metros con calle Primero de Mayo, con una superficie aproximada de 7,537.47 metros cuadrados (siete mil quinientos treinta y siete metros cuadrados). La Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, por intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley, edictos que se expiden el nueve de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Licenciada Mary Carmen Robles Monrroy.-Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha cuatro de agosto de dos mil doce, para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Mary Carmen Robles Monrroy.-Rúbrica.

4137.-12 y 17 octubre.

JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

HAGO SABER: Que en el expediente marcado con el número 508/2012, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por JUAN CARLOS VALENCIA MIRA, respecto de un inmueble ubicado en calle "Camino a San Miguel Totocuitlapilco, sin número, San Gaspar Tlahueitlan, Metepec, Estado de México", el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.40 metros con Dámaso Mira Cortés, al sur: en dos líneas la primera 10.26 metros con Martín Valencia Mira y la segunda 13.14 metros con camino a San Miguel Totocuitlapilco, al oriente: 73.00 metros y colinda con Francisco Valencia Ayala, actualmente Raymundo Valencia Ayala, al poniente: 73.00 metros y colinda con Raymundo Valencia Ayala actualmente Francisco

Valencia Ayala, con una superficie total aproximada de 1206.3 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de contrato privado de compraventa firmado en fecha veinte de junio de dos mil uno, con el señor TRINIDAD VALENCIA HERNANDEZ. La Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción III del Código Civil en relación con los artículos 3.20 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se admite la presente solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, publíquese un extracto de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. La información se recibirá con citación del Ministerio Público, de la Autoridad Municipal de los colindantes y de las personas a cuyo nombre se expiden las boletas prediales en términos de lo que dispone el artículo 3.21 del ordenamiento legal en consulta, como lo pide, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.169 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hágasele las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.-Ordenado por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil doce. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4139.-12 y 17 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

HAGO SABER: Que en el expediente número 502/2012, del Juzgado Noveno Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por MARIA ELENA MORALES RAMIREZ, respecto del predio ubicado en lote número catorce, de la manzana veintitrés del Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc II y IV, Municipio de Metepec, Estado de México, (actualmente calle J. Clouthier número 151, del Fraccionamiento Izcalli Cuauhtémoc VI, Municipio de Metepec, Estado de México), el cual adquirió por medio de contrato de permuta celebrado el día siete de febrero del año de mil novecientos noventa y dos, del Ayuntamiento de Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.65 metros con donación de áreas verdes, al sureste: 8.50 metros con Avenida Municipio de Metepec, al suroeste: 15.65 metros con lote 15, al noroeste: 8.50 metros con lote trece con una superficie total de 133.02 metros cuadrados. La Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción III del Código Civil, en relación con los artículos 3.20 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se admite la presente solicitud en la vía y forma propuesta, en consecuencia, publíquese un extracto de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad o en el Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, la información se recibirá con citación del Ministerio Público de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de las personas a cuyo nombre se expiden las boletas prediales en términos de lo que dispone el artículo 3.21 del ordenamiento legal en consulta, toda vez que el domicilio que señala se encuentra fuera de la población del Juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, hágasele las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.-Ordenado por auto de fecha diecinueve de septiembre de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

4138.-12 y 17 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

ANTONIO VARGAS GARCIA.

NOTIFICACION.

DEMANDADA: VIRGINIA TRUJILLO BARRIGA.

EXPEDIENTE: 689/1995.

Se hace de su conocimiento que el Juez Segundo Familiar de Ecatepec, México, dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec de Morelos, México, once de agosto del año dos mil once.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 148 y 149 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por proporcionada fecha para que ANTONIO VARGAS GARCIA, comparezca ante el Notario Público número 60, Licenciado LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ, en el domicilio ubicado en calle Pedro Moreno, número cinco, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, por lo que mediante notificación personal en el domicilio ubicado particular señalado en autos, cítese al mencionado ANTONIO VARGAS GARCIA, para que comparezca ante el Notario Público antes indicado, a firmar la escritura de protocolización respecto del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Aragón, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, identificado como lote uno, manzana diecisiete, con superficie de ciento veinte metros cuadrados a las diez horas del día diecinueve de agosto del año dos mil once.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Licenciado FELIPE ALVAREZ CHAVEZ, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos.-Doy fe.

OTRO AUTO.-

AUTO. Ecatepec de Morelos, Estado de México, veinticinco de septiembre de dos mil doce.

Vistas las manifestaciones de la promovente, de conformidad con el numeral 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México abrogado, se ordena notificar a ANTONIO VARGAS GARCIA, para que comparezca a la Notaría Pública Número Sesenta con domicilio en: calle de Pedro Moreno número cinco, Colonia San Cristóbal Centro, a las once horas del día veintiocho de noviembre de dos mil doce, a firmar a favor de VIRGINIA TRUJILLO BARRIGA, la escritura referente al inmueble ubicado en el Fraccionamiento Jardines de Aragón, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, identificado como lote uno, manzana diecisiete, apercibido que de no hacerlo este Juzgador la firmará en su rebeldía por medio de edictos que contendrán íntegro el auto de once de agosto de dos mil once y este acuerdo, edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de circulación en la población donde se haga la citación.

NOTIFIQUESE

Lo acuerda el Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, Licenciado Abraham Heriberto Dueñas Montes, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Flores Pérez, que autoriza y da fe.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los un días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de septiembre de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

3988.-5, 17 y 29 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 549/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Inmatriculación a través de Información de Dominio promovido por SERGIO ALVAREZ CORNEJO, respecto del bien inmueble ubicado en domicilio conocido sin número en la comunidad de San Luis Mextepec, que se conoce como "El Puente", Municipio de Zinacantepec, Estado de México, mismo que tiene una superficie aproximada de 801.46 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 66.20 metros y colinda con José Alvarado Ruíz; al sur: 68.50 metros y colinda con Zenón Cornejo Romero; al oriente: 11.70 metros y colinda con Río Tejalpa; al poniente: 12.10 metros y colinda con Avenida de Trabajo y con fundamento en el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las Diligencias de Información de Dominio, en los términos solicitados, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, hágasele saber a los interesados que se crean con igual o mejor derecho que el promovente, y lo deduzcan en términos de Ley.- Toluca, México, a cinco de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: veintiocho de septiembre de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

4146.-12 y 17 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 545/2012, ANITA RÍOS ALARCON, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble ubicado en calle Juan Aldama número Doscientos Seis esquina con calle Constituyentes, del poblado de San Mateo Oxtotitlán, México, perteneciente al Municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas: la primera de 8.40 metros colinda antes con Angeles Ríos Atenógenes, ahora con Agustina Mejía Hernández, la segunda de 21.30 metros colinda con calle Constituyentes; al sur: en dos líneas: la primera de 17.10 metros colinda con Anita Ríos Alarcón, la segunda de 6.10 metros colinda con Anita Ríos Alarcón; al oriente: 3 líneas: la primera de 4.93 metros colinda con Anita Ríos Alarcón, la segunda de 6.00 metros colinda antes con Angeles Ríos Atenógenes, ahora con Agustina Mejía Hernández, y la tercera de 6.00 metros colinda antes con Angeles Ríos Atenógenes, ahora con Agustina Mejía Hernández; al poniente: en 3 líneas: la primera de 4.27 metros y la segunda de 5.45 metros y la tercera de 8.60 metros colinda con calle Juan Aldama, el cual tiene una superficie aproximada de 320 m2. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca. La Juez dio entrada a la solicitud y ordenó.

Publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. -Toluca, México, a tres de octubre de dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

4145.-12 y 17 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FRANCISCO ALARCON ORTIZ, promueve ante este Juzgado, dentro de los autos del expediente número 888/2012, el Procedimiento Judicial no Contencioso de consolidación de la propiedad, respecto del terreno ubicado en calle Lucas Alemán, sin número en el Barrio de San Juan, Municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en 17.35 metros con calle Lucas Alemán, al sur: en 15.00 metros con Gustavo Alarcón Ortiz, al oriente: en 19.75 metros con Antonio Alarcón Ortiz, al poniente: en 28.50 metros con Román Juárez. Con una superficie total de: 364.00 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a ocho de octubre de dos mil doce.-Doy fe.

Se emite en cumplimiento al auto de veintiocho de septiembre de dos mil doce, firmando la Secretario Judicial, Licenciada Liliana Margarita Shomar Bahena.-Secretario.-Rúbrica.

1185-A1.-12 y 17 octubre.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 364/2012, MATILDE RIVERA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyonoacasco", ubicado en calle prolongación Sabás Cervantes sin número, del poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 17.15 metros con Crispín Colín Salinas, sur: 17.15 metros con Cristino Bautista Hinojosa, oriente: 7.00 metros con calle prolongación Sabás Cervantes, poniente: 7.00 metros con José Angel Lugo Delgadillo. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4088.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 365/2012, CLEMENCIA GALICIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Era", ubicado en: San Andrés de las Peras, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 16.90 metros con cerrada Río Bravo, sur: 17.25 metros con Pablo Ortiz Reyes, oriente: 9.85 metros con Guadalupe Barrera Velázquez, poniente: 9.85 metros con calle cerrada. Superficie aproximada de: 168.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4088.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 366/2012, MARCO ANTONIO FONSECA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tianquisotli", ubicado en prolongación de Vicente Guerrero sin número, esquina Jiménez Cantú, en el pueblo de Atenguillo, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 20.00 metros con Rosa Conde Martínez, sur: 20.00 metros con calle prolongación Vicente Guerrero, oriente: 20.00 metros con Rosa Conde Martínez, poniente: 20.00 metros con calle Jiménez Cantú. Superficie aproximada de: 400.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica. 4088.-9, 12 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 123/67/2012, C. ESPERANZA AGUILAR LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda; al norte: (2 líneas) 2.40 metros colinda con calle 16 de Septiembre y 5.95 metros colinda con Verónica Javier Aguilar; al sur: 8.70 metros colinda con Amado Javier Montiel; al oriente: (2 líneas) 9.90 metros colinda con Verónica Javier Aguilar, 9.90 metros colinda con Juan Montiel Moctezuma; al poniente: 22.00 metros colinda con Celia Montiel Moctezuma e Idalia Javier Aguilar. Superficie aproximada de: 108.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 25 de septiembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 4092.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 124/68/2012, C. SERGIO HURTADO PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, S/N, San Bartolo Cuautlalpan, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda; al norte: 20.95 metros con Pedro Flores Cuéllar; al sur: 20.95 metros con Fernanda Santander Jiménez; al oriente: 14.00 metros con calle sin nombre; al poniente: 14.00 metros Diacono Hernández Soto. Superficie aproximada de: 293.30 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 25 de septiembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica. 4092.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 125/69/2012, C. SOLEDAD JUANA CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso que comunica con calle Niños Héroes, Barrio de Coyotillos, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda; al norte: 20.00 metros colinda con José Balderas Cruz; al sur: 20.00 metros colinda con Javier Vargas Cruz; al oriente: 19.60 metros colinda con

servidumbre de paso que comunica con calle Niños Héroes; al poniente: 19.60 metros colinda con Nicolás Vargas Cruz. Superficie aproximada de: 390.69 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 25 de septiembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4092.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 126/70/2012, C. HERMELINDA RAMOS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado lote No. 76, Mz. No. 04, Colonia Los Aguiluchos, Secc. Carrizales (Fracc. 3 del lote 15, de la Ex. Hacienda de Sta. Inés) Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda; al noreste: 15.27 metros y linda con lote No. 77; al noroeste: 10.00 metros y linda con calle Cenzontles; al sureste: 9.93 metros y linda con propiedad privada; al suroeste: 15.36 metros y linda con lote No. 75. Superficie aproximada de: 152.55 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 25 de septiembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4092.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 127/71/2012, C. GUADALUPE GARCIA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Avenida 2 de Marzo Norte, No. 304, Barrio Milteneo, Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda; al norte: 20.25 metros con C. Nicolás Guzmán; al sur: 20.00 metros con Pozo Municipal; al oriente: 17.00 metros con C. Rosario Suárez S.; al poniente: 14.50 metros con calle 2 de Marzo. Superficie aproximada de: 296.71 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México a 25 de septiembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4092.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 128/72/2012, C. GUADALUPE GARCIA MERCADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado callejón Cuitláhuac No. 103, Barrio Central, Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda; al norte: 30.00 metros y linda con María Cristina Ugalde Ramírez; al sur: 30.19 metros y linda con María del Refugio García Mercado; al oriente: 16.10 metros y linda con callejón Cuitláhuac; al poniente: 15.50 metros y linda con Emma Viviana Moreno Pacheco y David Gustavo Moreno Pacheco. Superficie aproximada de: 475.00 metros cuadrados.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México a 25 de septiembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4092.-9, 12 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O S**

Exp. 129/73/2012, C. JAQUELINE LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez, número 13, Colonia San José La Loma, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 08.15 m y linda con Avenida Juárez, al sur: 08.15 m y linda con privada de Juárez, al este: 30.00 m y linda con Antonio López Flores, al oeste: 30.00 m y linda con Elizabeth López Sánchez. Superficie aproximada de 244.50 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de septiembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4092.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 130/74/2012, C. JOSE URIEL GONZALEZ MARURE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Pino Suárez s/n, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 09.00 m con Amando Domínguez Sánchez, al sur: 09.00 m con María Guadalupe Baca Cerón, al oriente: 12.00 m con Sabina Sánchez de la Cruz, al poniente: 12.00 m con paso de servidumbre de Pino Suárez. Superficie aproximada de 108.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de septiembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4092.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 131/75/2012, C. MARTHA ZARAGOZA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Herreros sin número, Colonia San Pedro de la Laguna, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al noreste: 3 líneas 13.396 m con Lucía Zaragoza Rodríguez, 01.916 m con Lucía Zaragoza Rodríguez, 09.102 m con Lucía Zaragoza Rodríguez, al suroeste: 24.131 m con Sonia García Pacheco, al sureste: 10.369 m con Margarita Petra Rodríguez C., al noroeste: 2 líneas 07.771 m con calle Herreros, 01.887 m con calle Herreros. Superficie aproximada de 228.90 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de septiembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4092.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 132/76/2012, C. SONIA GARCIA PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Herreros sin número, Colonia San Pedro de la Laguna, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al noreste: 24.131 m con Martha Zaragoza Rodríguez, al suroeste: 24.126 m con Eloisa Sánchez Rodríguez, al sureste: 11.199 m con Margarita Petra Rodríguez Chilpa, al noroeste: 11.197 m con calle Herreros. Superficie aproximada de 270.01 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de septiembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4092.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 133/77/2012, C. ROSA MONDRAGON ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre s/n, Barrio España, Santa María Cuevas, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 23.50 m con Hugo Martínez Hernández, al sur: 23.50 m con Alvaro Hernández Oropeza, al oriente: 11.00 m con Eduardo Quintero Calzada, al poniente: 11.00 m con privada sin nombre de 6.00 metros de ancho. Superficie aproximada de 258.50 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de septiembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4092.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 134/78/2012, C. MANUEL GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ª. privada de Venustiano Carranza, sin número, Col. Adolfo López Mateos, Municipio de Jaltenco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 16.80 m y colinda con Ma. Concepción Hernández García, al sur: 16.80 m y colinda con Lucio García Montes, al oriente: 08.92 m y colinda con Emma García Robles, al poniente: 08.92 m y colinda con 3ª. privada de Venustiano Carranza. Superficie aproximada de 149.80 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 25 de septiembre del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

4092.-9, 12 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 56543/187/12, LA C. YANETH GARCIA ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Nopalito, ubicado en el lote número seis de la manzana número s/n, de la calle 16 de Septiembre, del pueblo de San Francisco Tepojaco, denominado El Nopalito, ubicado en el número seis de la manzana número s/n, de la calle 16 de Septiembre, del pueblo de San Francisco Tepojaco, (actualmente calle 16 de Septiembre s/n, San Francisco Tepojaco), Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 21.05 mts. con lote 5 (actualmente Laura Nava Maldonado), al sur: 21.30 mts. con lote 7 (Vicente Reséndiz), al oriente: 9.00 mts. con calle 16 de Septiembre, al poniente: 9.00 mts. con zanja de riego (actualmente calle sin nombre). Superficie aproximada de: 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de septiembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4091.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 56530/183/12, LA C. CIRILA MERCADO FALCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Solar", ubicado en la calle Zitácuaro, en el Barrio de Tlatenco, Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 mts. con Manuel Cruz Garrido (actualmente Sergio Rodríguez Velázquez), al sur: 9.00 mts. con camino público (calle Zitácuaro), al oriente: 30.00 mts. con Maricela Chávez Cambrón (actualmente Cirila Mercado Falcón), al poniente: 30.00 mts. con Cirila Mercado Falcón (Francisco Javier Velázquez Cervantes). Superficie aproximada de: 270.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de septiembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4091.-9, 12 y 17 octubre.

Exp. 59482/195/12, EL C. JORGE PIÑA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Solar San Juan", ubicado en: calle Calvario s/n, en el Barrio San Juan, (actualmente cerrada sin nombre s/n, Barrio San Juan), Municipio de Coyotepec, al norte: 08.35 mts. con calle cerrada s/n, de 6 metros de ancho, al sur: 06.42 mts. con Adolfo Arreola (actualmente Juana Bautista de Cruz), al oriente: 24.00 mts. con Felipe Pineda (actualmente Juan Trinidad Guerrero Trejo), al poniente: 23.67 mts. con Tomás Santana Pineda. Superficie aproximada de: 177.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 20 de septiembre del 2012.-C. Registrador, M. en D. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4091.-9, 12 y 17 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. No. 138889/419/2012, C. ALVARO VALENCIA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 1ra. cerrada Adolfo López Mateos, lote 9, (actualmente manzana 390, lote 9), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con María de Lourdes Laparra, al sur: en 15.00 mts. y linda con José Carmen Cruz García, al oriente: en 10.00 mts. y linda con lote baldío, al poniente: en 10.00 mts. y linda con 1ra. Cerrada Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138890/420/2012, C. JOSE VENTURA LOPEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", camino principal a La Cumbre, lote 22, manzana 17, (actualmente manzana 367, lote 32), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 mts. y linda con propiedad privada, al sur: en dos líneas, la primera 13.00 mts. y 7.00 mts. y lindan con calle, al oriente: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: en 2.00 mts. y linda con Sra. Leticia Guerrero. Superficie aproximada de: 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138891/421/2012, C. MARGARITA ROSA ORTIZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", andador paraje Las Arboledas, lote 3, manzana 15, (actualmente manzana 360, lote 11), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.00 mts. y linda con propiedad privada, al sur: en 14.00 mts. y linda con calle, al oriente: en 12.00 mts. y linda con Manuel Bonilla, al poniente: en 3.00 mts. y linda con Hilario Ortiz. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138892/422/2012, C. LUCILA DE LA CRUZ NATAREN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Principal s/n, (actualmente manzana 368, lote 20), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con calle Trece, al sur: en 8.00 mts. y linda con calle Doce, al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote 3, al poniente: en 15.00 mts. y linda con lote 1. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138894/423/2012, C. JUSTINA SANTIAGO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Tres, (actualmente manzana 363, lote 14), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.50 mts. y linda con Elfecho Domínguez Jaimes, al sur: en 17.50 mts. y linda con Enrique Guerra Aguilar, al oriente: en 8.00 mts. y linda con Saturnino Moreno, al poniente: en 8.00 mts. y linda con calle Tres. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138895/424/2012, C. DECIDERIO ZAMUDIO BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco I. Madero, lote 11, manzana 13, (actualmente manzana 403, lote 14), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con calle, al sur: en 15.00 mts. y linda con calle, al oriente: en 20.00 mts. y linda con Ignacio Acosta Alanís, al poniente: en 20.00 mts. y linda con Elvira Pérez Olguín. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138897/425/2012, C. REINA LOPEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Adolfo Ruiz Cortínez s/n, (actualmente manzana 383, lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con lote 3, al sur: en 9.00 mts. y linda con camino vecinal, al este: en 16.00 mts. y linda con lote 8, al oeste: en 16.00 mts. y linda con lotes 5 y 6. Superficie aproximada de: 136.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138899/426/2012, C. SERGIO HUERTA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Ricardo Flores Magón, paraje La Cumbre, (actualmente manzana 389, lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con calle Ricardo Flores Magón, al sur: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada, al oriente: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: en 15.00 mts. y linda con lote baldío. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138901/427/2012, C. ELODIA MELCHOR RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Cda. Esq. con Av. Adolfo López Mateos, (actualmente manzana 394, lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con lote No. 34, al sur: en 15.00 mts. y linda con Líneas de Alta Tensión, al oriente: en 20.00 mts. y linda con calle cerrada No. 4, al poniente: en 20.00 mts. y linda con lotes números 29 y 30. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138902/428/2012, C. JOSE ELFEGO ANTONIO MACEDONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Avenida Revolución, lote 12, manzana 3, (actualmente manzana 391, lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con Av. Revolución, al sur: en 15.00 mts. y linda con lote número Once, al oriente: en 8.00 mts. y linda con lote número Uno, al poniente: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138903/429/2012, C. JOSE CARMEN CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 1ra. cerrada Adolfo López Mateos, lote 8, (actualmente manzana 390, lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda

con Alvaro Valencia Silva, al sur: en 15.00 mts. y linda con señora Yolanda, al oriente: en 10.00 mts. y linda con lote baldío, al poniente: en 10.00 mts. y linda con 1ª. cerrada Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138905/430/2012, C. ZITA BASILIO ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Principal Trece No. 4, (actualmente manzana 368, lote 23), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con lote número 7, al sur: en 8.00 mts. y linda con calle Trece, al oriente: en 15.00 mts. y linda con lote 5, al poniente: en 15.00 mts. y linda con lote 3. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138906/431/2012, C. GUADALUPE GABRIELA VARGAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paseo de la Cumbre s/n, (actualmente manzana 395, lote 7), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.18 mts. y linda con calle Vicente Guerrero, al sur: en 17.49 mts. y linda con Rafael Vargas Aguilar, al oriente: en 19.26 mts. y linda con Donato Robles Teodocio, al poniente: en 16.96 mts. y linda con Víctor Hugo Vargas Aguilar. Superficie aproximada de: 292.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138909/432/2012, C. VICTOR HUGO VARGAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paseo de la Cumbre s/n, (actualmente manzana 395, lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.25 mts. y linda con calle Vicente Guerrero, al sur: en 16.26 mts. y linda con Rafael Vargas Aguilar, al oriente: en 16.96 mts. y linda con Guadalupe Gabriela Vargas Aguilar, al poniente: en 25.01 mts. y linda con camino La Cumbre. Superficie aproximada de: 292.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO EDICTOS

Exp. No. 138860/404/2012, C. EPIFANIO CRUZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Primavera, lote 13, manzana 12, (actualmente manzana 399, lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 mts. y linda con señor Juvenitino Balderas; al sur: en 9.00 mts. y linda con señor Agustín García; al oriente: en 26.20 mts. y linda con calle; al poniente: en 27.07 mts. y linda con señor Faustino Monroy. Superficie: 239.76 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138848/402/2012, C. CATALINA AVILEZ MENTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Cda. Alvaro Obregón, lote 19, (actualmente manzana 398, lote 19), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. y linda con Sr. Faustino; al sur: en 10.00 mts. y linda con calle cerrada Alvaro Obregón; al oriente: en 19.00 mts. y linda con Sra. Graciela Alvarez Torres; al poniente: en 20.20 mts. y linda con Sra. Esther Aparicio Morales. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138836/399/2012, C. VICENTA LARA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Revolución, lote 4, manzana 4, (actualmente manzana 396, lote 38), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 1.50 mts. y linda con calle; al sur: en 13.00 mts. y linda con Misael Espinoza; al oriente: en 8.50 mts. y linda con Inocencia Salgado; al poniente: en 8.60 mts. y linda con Benito Bautista. Superficie: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138832/398/2012, C. FRANCISCO PALOMINO GRANDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Francisco Villa, lote 22, manzana 4, paraje El Corralito (actualmente manzana 376, lote 4), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al sur: en 8.00 mts. y linda con calle Francisco Villa; al oriente: en 15.00 mts. y linda con María de los Angeles; al poniente: en 15.00 mts. y linda con Alvaro García García. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138830/396/2012, C. GABINO RUIZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Venustiano Carranza, manzana 8, lote 26, (actualmente manzana 386, lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con calle Emiliano Zapata; al sur: en 12.00 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 19.00 mts. y linda con calle Venustiano Carranza; al poniente: en 15.00 mts. y linda con propiedad privada y lote 25. Superficie: 159.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138829/395/2012, C. MA. CELESTINA JAVIER CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Adolfo López Mateos, lote 9, manzana 6, (actualmente manzana 383, lote 17), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 14.00 mts. y linda con lote 8; al sur: en 11.00 mts. y linda con Zona Federal; al este: en 12.80 mts. y linda con propiedad privada; al oeste: en 14.00 mts. y linda con camino vecinal. Superficie: 187.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138827/393/2012, C. MIGUEL GUERRERO SANCHEZ, ERENDIRA GUERRERO SANCHEZ, BERENICE GUERRERO SANCHEZ, quienes por ser menores de edad, son representados por LA C. LETICIA SANCHEZ CRUZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Francisco Villa S/N, (actualmente manzana 367, lote 28), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.50 mts. y linda con lote 2; al sur: en 17.50 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: en 7.00 mts. y linda con propiedad privada; al poniente en: 3.80 mts. y linda con calle Francisco Villa. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138831/397/2012, C. BALDEMAR VINICIO BADILLO LAGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle 4, lote 6, manzana 4, (actualmente manzana 363, lote 17), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.50 mts. y linda con lote # 7; al sur: en 17.50 mts. y linda con lote # 5; al oriente: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al poniente: en 8.00 mts. y linda con calle # 4. Superficie: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138842/401/2012, C. VIRGINIA LAZARO ROSENDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paseo de La Cumbre 2ª. Cda., lote 4, manzana 1, (actualmente manzana 401, lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 mts. y linda con lote # 3 de la manzana # 1; al sur: en 11.00 mts. y linda con Juventino Balderas; al oriente: en 11.00 mts. y linda con calle No. 2; al poniente: en 11.00 mts. y linda con lote 2 de la manzana No. 1. Superficie: 121.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138840/400/2012, C. MOISES VERA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Tres, lote 1, manzana 22, (actualmente manzana 363, lote 23), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.30 mts. y linda con lote número Tres; al sur: en 15.00 mts. y linda con lote número Once; al oriente: en 8.00 mts. y linda con calle número Tres; al poniente: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 133.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138828/394/2012, C. AGUSTIN FELIX HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Circuito Revolución, lote 25, manzana 2, (actualmente manzana 377 lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. y linda con propiedad privada; al sur: en 8.00 mts. y linda con calle Circuito Revolución; al este: en 15.00 mts. y linda con lote 26; al oeste: en 15.00 mts. y linda con Amador Damián Lorenzo. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138825/392/2012, C. ALICIA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Paricutín, lote 6, manzana 1, (actualmente manzana 368, lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. y linda con lote 7, Alicia Ramírez Hernández; al sur: en 15.00 mts. y linda con lote 5, Hilario Arellano Ferral; al este: en 5.55 mts. y linda con calle Paricutín; al oeste: en 9.05 mts. y linda con propiedad privada. Superficie: 110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138823/391/2012, C. PANFILO ANGEL GARCIA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", paseo de La Cumbre, manzana 1, lote 3, (actualmente manzana 401, lote 5), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 mts. y linda con calle principal; al sur: en 11.00 mts. y linda con lote número Cuatro; al oriente: en 11.00 mts. y linda con calle cerrada número Dos; al poniente: en 11.00 mts. y linda con lote número Uno. Superficie: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO E D I C T O S

Exp. No. 138862/405/2012, C. EMILIANO ELIAS SAAVEDRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Malinche, lote 19, manzana 3, (actualmente manzana 371 lote 22), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con Otilio Montaña, al sur: en 15.00 m y linda con lote 21, al este: en 8.00 m y linda con lote 20, al oeste: en 8.00 m y linda con calle Francisco Villa. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138864/406/2012, C. ANTONIO CORTES TOLEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Cda. 1

de Popocatepetl, paraje El Chinaco, lote 4, manzana 1, (actualmente manzana 378 lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con propiedad privada, Lauro Ordóñez, al sur: en 15.00 m y linda con lote 3, al oriente: en 7.00 m y linda con cerrada 1 de Popocatepetl, al poniente: en 9.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138866/407/2012, C. ROSENDO ROSAS MAXIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Popocatepetl, lote 15, manzana 2, paraje El Chinaco 2 (actualmente manzana 379 lote 10), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.81 m y linda con Sr. Sabino Márquez de la Cruz, al sur: en 16.10 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 7.80 m y linda con lote 16, al poniente: en 9.79 m y linda con Av. Popocatepetl. Superficie: 138.58 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138867/408/2012, C. LEANDRO JERONIMO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Popocatepetl, lote 12, manzana 1, paraje El Chinaco 2 (actualmente manzana 378 lote 12), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m y linda con Lauro Ordóñez, al sur: en 10.00 m y linda con Av. Popocatepetl, al este: en 16.50 m y linda con Inocencio Romero Hernández, al oeste: en 14.92 m y linda con Bulmaro Bruno Francisco. Superficie: 155.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador,
Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138868/409/2012, C. EMA GOMEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Circuito Revolución, lote 22, manzana 2, (actualmente manzana 377 lote 8), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con Maricela Plaza Martínez, al sur: en 8.00 m y linda con calle Revolución, al oriente: en 15.00 m y linda con María Graciela Rosales Juárez, al poniente: en 15.00 m y linda con Anastacia Rafael Hernández. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Naucaupan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138870/410/2012, C. ADELA IBARRA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Cda. Felipe Angeles, manzana 4, paraje El Chinaco I (actualmente manzana 382 lote 6), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al sur: en 8.00 m y linda con Cda. Felipe Angeles, al oriente: en 15.00 m y linda con Nicolás Navarro, al poniente: en 15.00 m y linda con Manuel Teacalco. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138871/411/2012, C. MARIA DEL REFUGIO ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. Principal, lote 2, manzana 7, (actualmente manzana 372 lote 14), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con andador entrada y salida a carretera, al sur: en 8.00 m y linda con María del Refugio Alvarado, al oriente: en 15.00 m y linda con María del Refugio Alvarado, al poniente: en 15.00 m y linda con María del Refugio Alvarado. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138874/412/2012, C. ENRIQUE VELASCO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Cuatro, lote 2, manzana 4, (actualmente manzana 363 lote 13), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.50 m y linda con Roberto Juárez Meneses, al sur: en 17.50 m y linda con Margarita Santillán, al oriente: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al poniente: en 8.00 m y linda con calle Tres. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138875/413/2012, C. MARIA TERESA ESPINOSA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", cerrada El Capulín, paraje La Cumbre, (actualmente manzana 405 lote 24), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.00 m y linda con Red Eléctrica, al sur: en 18.00 m y linda con Luis Rodríguez, al oriente: en 19.00 m y linda con Jesús Moreno, al poniente: en 13.00 m y linda con calle. Superficie: 290.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138876/414/2012, C. PEDRO CONTRERAS OJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Siete o Paricutín, lote 11, manzana 1, (actualmente manzana 368 lote 3), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con lote 12 y O. Montaña, al sur: en 15.00 m y linda con lote 10, al este: en 8.00 m y linda con calle Fco. Villa, al oeste: en 8.00 m y linda con propiedad privada. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138878/415/2012, C. AURELIANO VARGAS ROBLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", calle Adolfo López Mateos s/n, paraje El Chinaco I, (actualmente manzana 381 lote 1), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la 1ª. de 14.47 m y linda con calle principal y la 2ª. de 7.63 m y linda con calle Adolfo López Mateos, al sur: en 11.26 m y linda con propiedad privada, al oriente: en 22.96 m y linda con propiedad Maricela Javier Cruz, al oeste: en 11.65 m y linda con propiedad privada. Superficie: 263.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138881/416/2012, C. TOMAS RODRIGUEZ AREVALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Xitle, paraje La Maguillera, lote 30, manzana 4, (actualmente manzana 367 lote 23), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m y linda con calle E. Zapata S., al sur: en 8.00 m y linda con propiedad privada, al este: en 15.00 m y linda con lote 31, al oeste: en 15.00 m y linda con lote 29. Superficie: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucaupan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138884/417/2012, C. MA. DEL CARMEN HERRERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "El Hielo", Av. de Las Torres, (actualmente manzana 379 lote 7), Municipio de

Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.20 m y linda con zona de equipamiento y Martín García, al sur: en 8.20 m y linda con Zona Federal, al este: en 25.00 m y linda con Héctor Herrera Esquivel, al oeste: en 23.50 m y linda con María Julia Pérez Sánchez. Superficie: 201.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

Exp. No. 138887/418/2012, C. TIMOTEO FLORES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "El Hielo", calle Tercera cerrada Licenciado Adolfo López Mateos, lote 20, manzana 2, (actualmente manzana 392 lote 2), Municipio de Huixquilucan y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 m y linda con lote número Diecinueve, al sur: en 15.00 m y linda con lote número Veintiuno, al oriente: en 10.00 m y linda con calle, al poniente: en 10.00 m y linda con lote número Catorce. Superficie 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan, México, a 19 de septiembre del 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

4154.-12, 17 y 22 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

MARIA FRANCISCA PEREZ BALDERRAMA, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 294/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble ubicado en calle Lomas de Cristal, manzana 8, lote de terreno 3, Colonia Lomas de Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 09.65 mts. linda con Maribel Chacón Rivera; al sur: 10.80 mts. con Salvador Gutiérrez; al oriente: 13.60 mts. con Isabel Pacheco; al poniente: 15.30 mts. con calle Lomas de Cristal; con una superficie aproximada de 147.26 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 19 de julio de 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

4068.-9, 12 y 17 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 150 DEL ESTADO DE MEXICO LERMA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM, Notario Público ciento cincuenta del Estado de México, con residencia en el Municipio de Lerma, hago saber que por instrumento 6,423 de fecha 11 de septiembre de 2012, ante mí, **JANINA ESPINOSA MILLAN** y **SERGIO ESPINOSA MILLAN**, RADICARON LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de **PEDRO JUAN ESPINOSA MILLAN**.

Lerma, Estado de México, a 11 de septiembre de 2012.

A T E N T A M E N T E

LIC. ALEJANDRO CABALLERO GASTELUM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 150 DEL ESTADO DE MEXICO.

4013.-8 y 17 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO TOLUCA, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

01 de Octubre del 2012.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 95183, de fecha 04 de Septiembre del 2012, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Magdaleno Peña Domínguez**, a solicitud de los **C. SUSANA, GRACIELA, SAUL y JOSE TODOS DE APELLIDOS PEÑA LECHUGA**, quienes fueron reconocidos como Unicos y Universales Herederos.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

A T E N T A M E N T E

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

4041.-8 y 17 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Ecatepec, Estado de México, a 24 de septiembre del 2012.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Interino Número Veinticinco del Estado de México, por licencia concedida a su titular, Licenciada Olivia López Martínez; hago constar: que por escritura número 45,862 del Volumen 1482, de fecha 24 de septiembre del 2012, se **RADICO** la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **DAVID HUESCA GUTIERREZ**, en la cual los señores **ESPERANZA MORENO ANGELES, RAUL BALTAZAR, AMANDO y MARIA DEL PILAR todos de apellidos HUESCA MORENO**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos, Iniciaron y Radicaron la Sucesión Intestamentaria, declarando que procederán a formular el nombramiento de herederos e inventario correspondiente.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

LIC. LEOPOLDO LOPEZ BENITEZ.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MEXICO.

4040.-8 y 17 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **52,901**, volumen **1041** de fecha 19 de Julio del año 2012, la señora **SANDRA MARIA SOLEDAD CERINO NAVA** y las señoritas **MARINA y SANDRA** ambas de apellidos **JACAL CERINO**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JOSE ARMANDO JACAL MARTINEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 24 de Noviembre del año 2011. Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 18 de septiembre del año 2012.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4049.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número **56,977** Volumen **1637** del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha veintitrés de mayo del año dos mil doce, se RADICO en esta Notaría la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE JUAN LAZCANO BENITEZ**, por parte de la señora **IRMA LOPEZ TRUJILLO** por su propio derecho.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

Agosto de 2012.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

4016.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **52,930**, volumen **1042** de fecha 27 de julio del año 2012, los señores **AGUSTIN CHAMOSA VENEGAS, MARIA MARGARITA, MARTHA EUGENIA, VERONICA ISABEL, MARIA DEL ROSARIO y MANUEL MARCELINO** todos de apellidos **CHAMOSA BENITEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARTHA BENITEZ REZA**, también conocida como **MARTHA BENITEZ**, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 05 de octubre de 1984.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx, a 18 de septiembre del año 2012.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4052.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 53,077, volumen 1045, de fecha 17 de septiembre del año 2012, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN GARCIA MORENO**, compareciendo los señores **MARIA EUGENIA, MARIA DEL CARMEN, BERTHA y JOSE DE JESUS TODOS DE APELLIDOS VARGAS GARCIA**, A TITULO DE "UNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS" y LA SEÑORA **MARIA EUGENIA VARGAS GARCIA**, A TITULO DE "ALBACEA" y LA SEÑORA **BERTHA VARGAS GARCIA**, A TITULO DE "LEGATARIA", aceptando la herencia y el legado instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.

4051.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura pública número 53,014 volumen 1044, de fecha 28 de agosto del 2012,

los señores **ADRIANA y ALEJANDRA** ambas de apellidos **REYES GARCIA, ALEJANDRO MERINO GARCIA y ARELI MERINO GARCIA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA ESTHER GARCIA PEREZ**, quien también había usado el nombre de **MARIA ESTHER GARCIA**, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 11 de noviembre del 2009.

Ecatepec de Mor., Edo. de Méx., a 27 de septiembre del 2012.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

4050.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número **57,165** Volumen 1635 del Protocolo Ordinario a mi cargo, con fecha trece días del mes de julio del año dos mil doce, se RADICO en esta Notaría la **SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FEDERICO FLORES LOPEZ**, por parte de los señores **DOMITILA ISIDORA ISIDRA TAPIA CRUZ, JOSE OCTAVIANO FLORES TAPIA, VENANCIO FLORES TAPIA, MARIA GUADALUPE FLORES TAPIA, AMELIA FLORES TAPIA y NOE FLORES TAPIA** por su propio derecho.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

Agosto de 2012.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

4017.-8 y 17 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

01 de Octubre del 2012.

El que suscribe **LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH**, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 95181, de fecha 04 de Septiembre del 2012, otorgada ante la Fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se Radico la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **Ignacio Gilberto Alarcón Escudero** a solicitud de los **C. GENOVEVA SOFIA PEÑA GONZALEZ, NADIA CAROLINA, GILBERTO y VALERIA GENOVEVA TODOS DE APELLIDOS ALARCON PEÑA** quienes fueron reconocidos como Unicos y Universales Herederos, y como Albacea la señora **GENOVEVA SOFIA PEÑA GONZALEZ**.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

A T E N T A M E N T E

LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 7.

4042.-8 y 17 octubre.